



Consejo Escolar de la Región de Murcia



Memoria anual

Actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia

Curso 2019-2020



Memoria anual

Actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia

Curso 2019-2020

Que desde este Consejo se elabora y publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 de la ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia y 27 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CONSEJO DE REDACCIÓN

DIRECCIÓN

Juana Mulero Cánovas

COORDINACIÓN

Diego Carbajo Botella

REDACCIÓN

Remedios Maluenda Albert

COLABORADORES

José Adolfo López Navarro

Rosa Osuna Bastida

Mercedes Sánchez Única

EDITA

Consejo Escolar de la Región de Murcia

C/ Gran Vía, 32-2ª Esc.-4ª Planta

Tel.: 968 365 400 / 968 365 410

Fax: 968 362 340

www.cerm.es

consejo.escolar@carm.es

ÍNDICE

1. Presentación	
2. Régimen Jurídico	
2.1. Normativa Reguladora.....	15
2.2. Tareas Preceptivas del Consejo Escolar.....	16
3. Estructura y Composición del CERM	
3.1. Estructura.....	21
3.2. Composición	
4. Reuniones celebradas por los Órganos Colegiados	
4.1. Sesiones del Pleno.....	39
4.2. Actividades de las Comisiones:	
4.2.1. Comisión Permanente.....	41
4.2.2. Comisiones de Trabajo.....	44
4.2.3. Comisión Específica.....	46
4.3. Estadísticas de reuniones.....	48
5. Dictámenes	
5.1. Dictámenes emitidos.....	54
5.2. Desarrollo.....	56
6. Otras Actividades del CERM	
6.1. Campaña Elecciones Consejos Escolares de Centro.....	76
6.2. Conmemoración de 20º Aniversario del Consejo Escolar.....	79
7. Presencia del CERM en Actos Institucionales y Sociales	
7.1. Actos Institucionales.....	99
7.2. Actos Sociales.....	107
8. El CERM en los Medios de Comunicación	
8.1. En la Prensa.....	117
8.2. En la Red.....	120
9. Publicaciones	
9.1. Informe Sistema Educativo Región de Murcia cursos 2016/2018...	126
9.2. Resumen del Informe.....	129
9.3. Memoria Actividades del CERM curso 2018/2019.....	130
9.4. Revista Conmemoración XX Aniversario CERM.....	132
10. Memorias Actividades Consejos Escolares Municipales	
10.1. Composición.....	139
10.2. Clasificación.....	140
10.3. Funciones.....	141
10.4. Informe-Memoria.....	142
11. Memoria Económica	
11.1. Presupuesto Ejecutado.....	156
12. Plan Anual de Trabajo del CERM	
12.1. Cumplimiento del Plan curso 2019/2020.....	159
12.2. Plan de Trabajo programado curso 2020/2021.....	164
13. Aprobación de la Memoria 2019/2020	

Capítulo 1

Presentación

1. PRESENTACIÓN



Quiero expresar la satisfacción que supone para mí poder presentar oficialmente la Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia, correspondiente al curso escolar 2019/2020.

En el presente documento queda recogido el conjunto de las actividades realizadas por esta institución, en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020.

La actividad del Consejo Escolar de la Región de Murcia durante este curso ha estado marcada por la declaración del estado de alarma en España mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se adoptaron medidas de confinamiento.

Las sucesivas prórrogas del estado de alarma paralizaron todas las actividades programadas desde marzo hasta mediados de mayo, lo que obligó a cancelar todas las actividades programadas.

Sin embargo, todas las actividades planificadas para la conmemoración del XX Aniversario de la constitución de este Consejo pudieron llevarse a cabo con normalidad hasta el mes de marzo.

Para finalizar, deseo expresar nuestro reconocimiento al trabajo realizado por todos los consejeros que forman parte de este Consejo, tanto a aquellos que se han incorporado nuevos, como a los que debido a los reglamentarios procesos de renovación, han causado baja en este órgano y muy especialmente, agradecer al anterior Presidente del Consejo, D. Juan Castaño López, los años de servicio prestados a esta institución.



Juana Mulero Cánovas

*Presidenta del Consejo Escolar
Región de Murcia*

Capítulo 2

Régimen Jurídico

2. RÉGIMEN JURÍDICO

2.1. Normativa reguladora

- La Constitución española, de 27 de diciembre de 1978, dispone en el artículo 27.5 que: *“Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”*.

- La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en su artículo 34 establece: *“En cada Comunidad Autónoma existirá un Consejo Escolar para su ámbito territorial, cuya composición y funciones serán reguladas por una Ley de la Asamblea de la Comunidad Autónoma correspondiente que, a efectos de la programación de la enseñanza, garantizará en todo caso la adecuada participación de los sectores afectados”* y prevé en su artículo 35 que: *“Los poderes públicos, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán establecer Consejos escolares de ámbitos territoriales distintos al que se refiere el artículo anterior, así como dictar las disposiciones necesarias para la organización y funcionamiento de los*

mismos. En todo caso, deberá garantizarse la adecuada participación de los sectores afectados en los respectivos Consejos”.

- La Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, dispone en su artículo 16.1 que: *“Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía”*.

- La Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, establece en su artículo 6 que: *“El Consejo Escolar de la Región de Murcia es el órgano superior de participación de los sectores sociales implicados en la programación general*

de la enseñanza de niveles no universitarios y de consulta y asesoramiento, respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ámbito de ésta".

- El Decreto número 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 208, de 8 de septiembre), dispone en su artículo 1.2 que: *"Ejerce la función de participación, consultiva y de asesoramiento con autonomía orgánica y funcional para garantizar su objetividad e independencia, de acuerdo con la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio y la Ley Regional 6/1998, de 30 de noviembre"*.
- El Decreto número 20/2001, de 2 de marzo, por el que modifica el decreto número 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- El Reglamento Interno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, por el que se regula su organización y funcionamiento.

2.2. Tareas preceptivas del Consejo Escolar

La Ley y el Decreto que regulan el funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia, determina las funciones y competencias de carácter preceptivo que tiene que realizar este órgano consultivo:

• Dictámenes

En desarrollo del artículo 14 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, el Consejo Escolar de la Región de Murcia, deberá emitir dictámenes sobre asuntos relacionados con la programación general de la enseñanza en la Región de Murcia, sobre los anteproyectos de ley que, en materia de enseñanza, elabore la Consejería competente en materia de Educación, proyectos de reglamentos generales que hayan de ser aprobados por el Consejo de Gobierno o disposiciones y actuaciones generales encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza.

A lo largo del curso escolar 2019/2020 se elaboraron en las Comisiones de Trabajo un total de 4 dictámenes de los cuales: 3 correspondían a disposiciones de carácter general con rango de Orden y 1 con rango de Decreto. Las tres órdenes fueron aprobadas por la

Comisión Permanente mientras que el decreto fue aprobado por el Pleno del Consejo Escolar.

Los dictámenes se encuentran reseñados en el capítulo 5 de esta Memoria.

● **Informe sobre el sistema educativo en la Región de Murcia**

Según el artículo 16 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, el Consejo Escolar de la Región de Murcia elaborará cada dos años, por medio de su Comisión Permanente, un Informe sobre el estado del sistema educativo en la Región de Murcia que será aprobado por el Pleno y que deberá hacerse público.

En base a esta normativa, a lo largo de este curso escolar 2019/2020, se elaboró el Informe bienal sobre la situación del sistema educativo en nuestra Región durante los cursos escolares 2016/2018 al que se hace referencia en el capítulo 9 de esta Memoria.

El Informe sobre el estado del sistema educativo en la Región de Murcia correspondiente a los cursos escolares fue aprobado por el Pleno el 29 de julio de 2020.

● **Memoria de las Actividades**

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, el

Consejo Escolar de la Región de Murcia elaborará una Memoria anual comprensiva de las actividades realizadas en cada curso escolar, teniendo en cuenta los informes-memoria de los Consejos Escolares Comarcales y Municipales, que será aprobada por el Pleno y publicada posteriormente.

De acuerdo con lo anterior, se elaboró durante el curso 2019/2020 la Memoria anual de las actividades realizadas por el Consejo Escolar de la Región de Murcia durante el curso escolar 2018/2019. Proyecto de Memoria que fue aprobado por el Pleno en su sesión mantenida el día 29 de julio de 2020.

● **Plan Anual de Trabajo**

Otra de las funciones que se le atribuyen al Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, según el artículo 24 de su Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento, es la de establecer las líneas generales de actuación para cada curso escolar y su desarrollo en el Plan Anual de Trabajo.

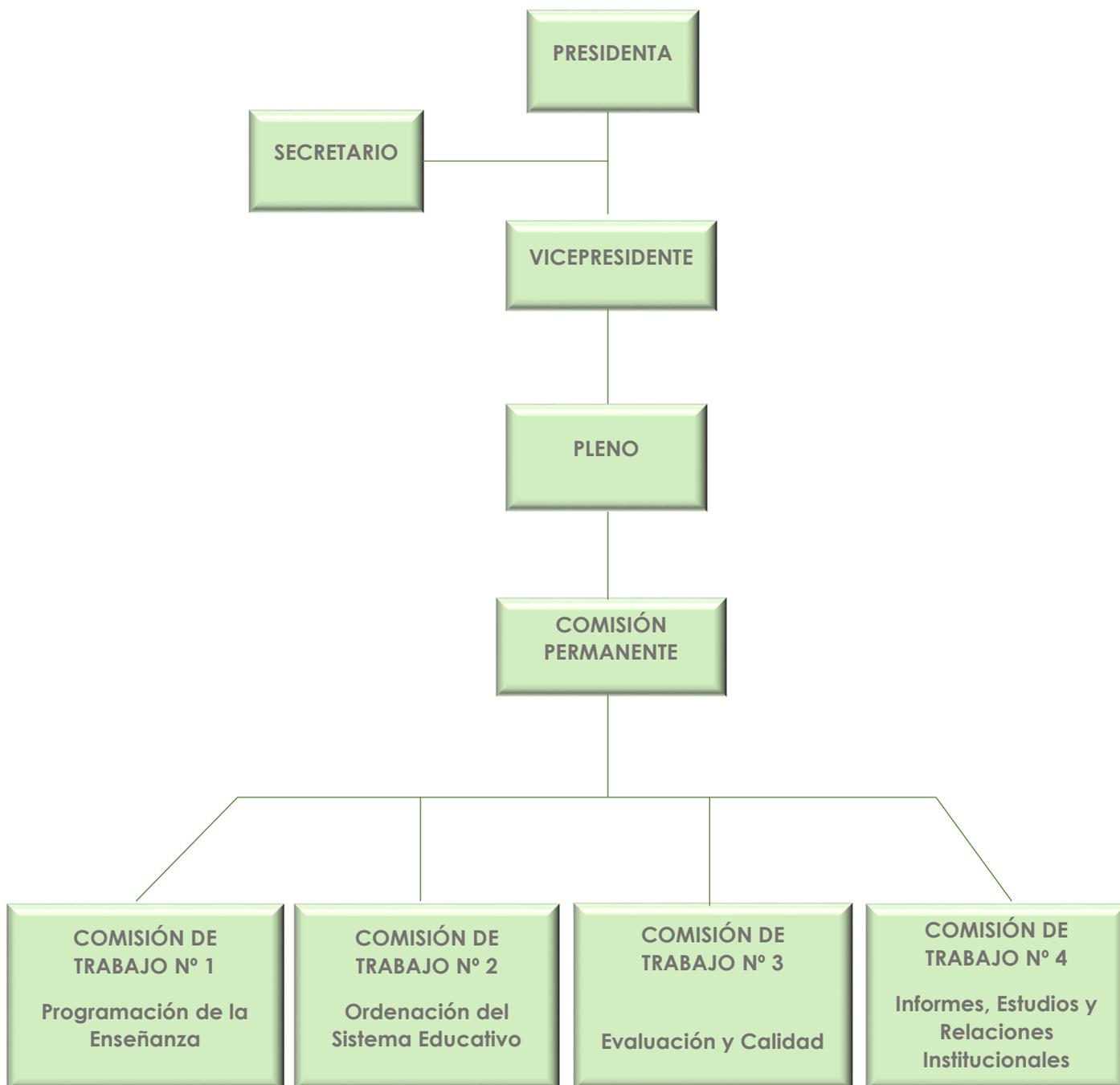
El Plan Anual de Trabajo correspondiente al curso escolar 2020/2021 fue aprobado en la sesión celebrada por el Pleno del Consejo Escolar, el día 29 de julio de 2020.

Capítulo 3

Estructura y Composición del CERM

3. ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN

3.1. Estructura



3.2. Composición

El Consejo Escolar de la Región de Murcia está integrado por el Presidente, el Vicepresidente, los Consejeros y el Secretario.

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento, son órganos del Consejo:

- A) Unipersonales:
 - El Presidente
 - El Vicepresidente
 - El Secretario
- B) Colegiados:
 - El Pleno
 - La Comisión Permanente
 - Las Comisiones de Trabajo

A) Órganos unipersonales

A fecha de **1 de septiembre de 2019** la composición era la siguiente:

PRESIDENTE:

Juan Castaño López

VICEPRESIDENTE:

Juan Antonio Pedreño Frutos

SECRETARIA:

Begoña Sánchez Suárez



El Presidente y el Vicepresidente se reúnen en la sede del Consejo.

En la imagen inferior el Presidente y la Secretaria mantienen una reunión con algunos miembros del Consejo.



A fecha de **1 de septiembre de 2020** la composición era la siguiente:

PRESIDENTE:

Juan Castaño López

VICEPRESIDENTE:

Juan Antonio Pedreño Frutos

SECRETARIO:

Diego Carbajo Botella



El Presidente y el Secretario en una jornada con los representantes de las Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres

B) Órganos colegiados

PLENO

El Pleno es el órgano supremo de decisión y formación de la voluntad del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Está integrado por todos los miembros del mismo, los Consejeros, bajo la dirección de su Presidente y asistido por el Secretario.

Consejeros

Tal como recoge el *artículo 13 del Decreto número 120/1999 de 30 de julio*, serán Consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia:

1. **Siete profesores**, pertenecientes a los distintos niveles, excepto el universitario, nombrados a propuesta de sus centrales y asociaciones sindicales, en proporción a su representatividad en la Comunidad Autónoma de Murcia; distribuidos de la siguiente forma:
 - a) Cinco profesores de enseñanzas públicas.
 - b) Dos profesores de enseñanzas privadas, sostenidas con fondos públicos.
2. **Siete padres y/o madres del alumnado**, distribuidos, en función de su representatividad, de la siguiente manera:
 - a) Cinco padres de alumnos de centros públicos, nombrados a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos, en proporción a su representatividad, en cuanto a número de

afiliados, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

- b)** Dos padres de alumnos de centros privados sostenidos con fondos públicos, nombrados a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Padres de Alumnos de Centros Privados de la Región de Murcia, en proporción a su representatividad en cuanto a número de afiliados.
- 3. Cuatro alumnos**, distribuidos de la siguiente manera:
- a)** Tres, de centros públicos, nombrados a propuesta de la Confederación o Federaciones de Asociaciones de Alumnos.
- b)** Uno, de centros privados sostenidos con fondos públicos, nombrado a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Asociaciones de Alumnos de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 1/1990.
- 4. Un representante de funcionarios y laborales integrados en el personal administrativo y de servicios de la Administración educativa y de centros docentes**, propuesto por sus centrales o asociaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas en la Región de Murcia
- 5. Tres titulares de centros privados** sostenidos con fondos públicos, a propuesta de las organizaciones empresariales de centros de enseñanza, más representativas, en proporción a su representatividad en la Región de Murcia.
- 6. Dos representantes de las Centrales y Organizaciones sindicales**, nombrados a propuesta de éstas, en función de su representatividad en la Región de Murcia.
- 7. Tres representantes de los Municipios** de la Región, nombrados a propuesta de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
- 8. Cuatro representantes de la Administración educativa autonómica**, designados por el titular de la Consejería de Educación y Cultura. A estos efectos se incluirá como Administración educativa la que tenga las competencias en materia de formación profesional no reglada.

9. **Tres representantes de las Universidades** de la Región de Murcia, tanto públicas como privadas. Cada una de las Universidades tendrá un representante, que será nombrado a propuesta de la Junta de Gobierno respectiva.
10. **Dos miembros** designados por la Consejería de Educación y Cultura entre **personas de reconocido prestigio en el campo de la educación, la renovación pedagógica o la investigación educativa.**
11. **Un representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias** de la Región de Murcia, nombrado a propuesta de su Junta de Gobierno.
12. **Un representante del Consejo de la Juventud** de la Región de Murcia, nombrado a propuesta de este.
13. **Dos representantes** de las asociaciones, federaciones y confederaciones de las **organizaciones patronales** de la Región de Murcia que, de acuerdo con la legislación vigente, ostenten el carácter de más representativas, nombradas a propuesta de las mismas.



Momentos del último Pleno celebrado en el curso 2019/2020.

Relación de Consejeros al inicio del curso 2019/2020

A fecha de **1 de septiembre de 2019** la relación de consejeros representantes de los diferentes sectores que componen el Pleno es la siguiente:



Tabla 3.2 Relación de Consejeros en representación de los diferentes sectores

TITULAR	GRUPO	ORGANIZACIÓN	SUPLENTE
Francisco Espinosa Mateo	Profesorado	ANPE	Antonio Salmerón Marín
Federico Faus Máñez	Profesorado	FSIE	Isidoro Chacón García
Diego Francisco Fernández Pascual	Profesorado	CCOO	Juana M ^a Martínez Ondoño
Clemente Hernández Abenza	Profesorado	ANPE	Bienvenido Carrillo Castellón
Juan Pedro Hurtado Sánchez	Profesorado	FSIE	Rosa Menchón Serna
Luis Alberto Prieto Martín	Profesorado	SIDI	José M ^a González Alarcón
Elías Ramírez Seco	Profesorado	STERM	Elena Esther López Lillo
José Antonio Abellán Rodríguez	Padres/Madres	CONFAPA	Francisco Javier Sánchez Fernández
Víctor Escavy García	Padres/Madres	CONCAPA	Miguel Ángel Pujante Iniesta
Andrés Pascual Garrido Alfonso	Padres/Madres	FAPA-RM	Enrique Ayuso Fernández
Francisca López Gracia	Padres/Madres	FAPA-RM	Francisco Cantero Dengra
Francisca Galindo Soria	Padres/Madres	CONFAMUR	Adela Monteagudo Sánchez
Francisco Manuel Cara Ferrández	Padres/Madres	CONFAMUR	Rafael Fortis Climent
Rafael Martínez Sánchez	Padres/Madres	FAMPACE	Juan Pedro García Pujante
Ángel Espada Zaragoza	Alumnado	FEREMUR	Manuel Sánchez Sánchez
Juan Francisco Fernández Abellán	Alumnado	FEREMUR	Laura Sanz Descamps
Rafael Olmos Ruiz	Alumnado	FEREMUR	Ricardo López Ros
Vacante	Alumnado	FEMAE	Vacante
Carmen Reyes Bagó Fuentes	Administración y Servicios	UGT	Encarnación Cruz Espín Jiménez
Pablo García Cuenca	Centros Privados Concertados	Educación, y Gestión de Centros (E y G)	Bartolomé Gil Garre
José Francisco Parra Martínez	Centros Privados Concertados	CECE	Amador López Meseguer
Juan Antonio Pedreño Frutos	Centros Privados Concertados	UCOERM	Raúl Blaya Cayuela

Tabla 3.2 Relación de Consejeros en representación de los diferentes sectores (Continuación)

TITULAR	GRUPO	ORGANIZACIÓN	SUPLENTE
Manuel Cutillas Torá	Centrales y Organizaciones Sindicales	UGT	Matilde Candel Romero
Anna M ^a Mellado García	Centrales y Organizaciones Sindicales	CCOO	Teresa Fuentes Rivera
Cristina Andújar García	Federación Municipios		Francisco Félix Montiel Sánchez
Joaquín Buendía Gómez	Federación Municipios		Inmaculada Martínez Sánchez
Manuela Fernández Alarcón	Federación Municipios		(Sin designar)
M ^a Remedios Lajara Domínguez	Administración Educativa		José Manuel Hernández Gil
Sergio López Barrancos	Administración Educativa		Mónica Escudero Pastor
M ^a Esperanza Moreno Reventós	Administración Educativa		Inmaculada Moreno Candel
Juana Mulero Cánovas	Administración Educativa		Andrés Nortés Navarro
Sergio Amat Plata	Universidades	UPCT	José Luis Muñoz Lozano
Sonia Madrid Cánovas	Universidades	UMU	Alfredo Pérez Morales
José Alarcón Teruel	Universidades	UCAM	Alfonso Palazón Pérez de los Cobos
Francisco Javier Díez de Revenga Torres	Personalidades		M. ^a Carmen Moreno Pallarés
Antonio García Correa	Personalidades		Francisco López Hurtado
Pedro Mora Góngora	Colegio Oficial Doctores y Licenciados		Sebastián Campillo Frutos
Ramón Muñoz Gómez	Organizaciones Empresariales	CROEM	Pilar Rodríguez Fernández
Caridad Rosique López	Organizaciones Empresariales	CROEM	M ^a Ángeles Muñoz Rubio
Vacante	Consejo de la Juventud		Vacante

Ceses y nombramientos de miembros titulares del Pleno

TITULAR	GRUPO	ORGANIZACIÓN	NOMBRAMIENTO/CESE
Caridad Rosique López	Organizaciones Empresariales	CROEM	Cese el 27 de diciembre de 2019
M ^a Ángeles Muñoz Rubio	Organizaciones Empresariales	CROEM	Nombramiento el 27 de diciembre de 2019
M ^a Remedios Lajara Domínguez	Administración Educativa		Cese 27 de diciembre de 2019
Carlos Albaladejo Alarcón	Administración Educativa		Nombramiento el 27 de diciembre de 2019
M ^a Esperanza Moreno Reventós	Administración Educativa		Cese 27 de diciembre de 2019
Verónica López García	Administración Educativa		Nombramiento el 27 de diciembre de 2019
Francisca López Gracia	Padres/Madres	FAPA-RM	Cese el 23 de julio de 2020
María Isabel Maldonado Zambudio	Padres/Madres	FAPA-RM	Nombramiento el 23 de julio de 2020
Andrés Pascual Garrido Alfonso	Padres/Madres	FAPA-RM	Cese el 23 de julio de 2020
Clara María García Sáenz de Tejada	Padres/Madres	FAPA-RM	Nombramiento el 23 de julio de 2020
Elías Ramírez Seco	Profesorado	STERM	Cese el 23 de julio de 2020
José Manuel Fernández Gayoso	Profesorado	STERM	Nombramiento el 23 de julio de 2020
Manuela Fernández Alarcón	Federación Municipios		Cese el 23 de julio de 2020
María Ramos Batres	Federación Municipios		Nombramiento el 23 de julio de 2020
Cristina Andújar García	Federación Municipios		Cese el 23 de julio de 2020
Fuensanta Martínez Jiménez	Federación Municipios		Nombramiento el 23 de julio de 2020
Carmen Reyes Bagó Fuentes	Administración y Servicios	UGT	Cese el 23 de julio de 2020
María Salvadora Guillamón Ortíz	Administración y Servicios	CCOO	Nombramiento el 23 de julio de 2020
Juana Mulero Cánovas	Administración Educativa		Cese el 23 de julio de 2020
Víctor Javier Marín Navarro	Administración Educativa		Nombramiento el 23 de julio de 2020
Vacante	Consejo de la Juventud		
Miguel García Lajarín	Consejo de la Juventud		Nombramiento el 23 de julio de 2020

Toma de posesión de Consejeros en el Pleno



Clara Mª García Sáenz de Tejada (FAPA-RM)



Miguel García Lajarín (Consejo de la Juventud)



Víctor Javier Marín Navarro (Admón. educativa)



Verónica López García (Admón. educativa)



Mª Salvadora Guillamón Ortíz (Admón. y Servicios)



Fuensanta Martínez Jiménez (Fed. Municipios)

Relación de Consejeros a finales del curso 2019/2020

A fecha de **1 de septiembre de 2020**, una vez producido el cese y nombramiento de los Consejeros anteriormente mencionados, la composición del Pleno aparece reflejada en la siguiente tabla:



Tabla 3.2 Relación de Consejeros en representación de los diferentes sectores

TITULAR	GRUPO	ORGANIZACIÓN	SUPLENTE
Federico Faus Máñez	Profesorado	FSIE	Isidoro Chacón García
Francisco Espinosa Mateo	Profesorado	ANPE	Antonio Salmerón Marín
Diego Francisco Fernández Pascual	Profesorado	CCOO	Juana M ^a Martínez Ondoño
José Manuel Fernández Gayoso	Profesorado	STERM	Juana María Navarro Martínez
Clemente Hernández Abenza	Profesorado	ANPE	Bienvenido Carrillo Castellón
Juan Pedro Hurtado Sánchez	Profesorado	FSIE	Rosa Menchón Serna
Luis Alberto Prieto Martín	Profesorado	SIDI	José María González Alarcón
José Antonio Abellán Rodríguez	Padres/Madres	CONFAPA	Francisco Javier Sánchez Fernández
Víctor Escavy García	Padres/Madres	CONCAPA	Miguel Ángel Pujante Iniesta
Clara María García Sáenz de Tejada	Padres/Madres	FAPA-RM	Óscar José Marín López
M ^a Isabel Maldonado Zambudio	Padres/Madres	FAPA-RM	Mari Carmen Martínez García
Francisca Galindo Soria	Padres/Madres	CONFAMUR	Adela Monteagudo Sánchez
Francisco Manuel Cara Ferrández	Padres/Madres	CONFAMUR	Rafael Fortis Climent
Rafael Martínez Sánchez	Padres/Madres	FAMPACE	Juan Pedro García Pujante
Ángel Espada Zaragoza	Alumnado	FEREMUR	Manuel Sánchez Sánchez
Juan Francisco Fernández Abellán	Alumnado	FEREMUR	Laura Sanz Descamps
Rafael Olmos Ruiz	Alumnado	FEREMUR	Ricardo López Ros

Tabla 3.2 Relación de Consejeros en representación de los diferentes sectores
(Continuación)

TITULAR	GRUPO	ORGANIZACIÓN	SUPLENTE
Vacante	Alumnado	FEMAE	Vacante
María Salvadora Guillamón Ortiz	Administración y Servicios	CCOO	Antonio Fernando López García
Pablo García Cuenca	Centros Privados Concertados	Educación. y Gestión de Centros (E y G)	Bartolomé Gil Garre
José Francisco Parra Martínez	Centros Privados Concertados	CECE	Amador López Meseguer
Juan Antonio Pedreño Frutos	Centros Privados Concertados	UCOERM	Raúl Blaya Cayuela
Manuel Cutillas Torá	Centrales y Organizaciones Sindicales	UGT	Matilde Candel Romero
Anna M ^a Mellado García	Centrales y Organizaciones Sindicales	CCOO	José María López Guillén
María Ramos Batres	Federación Municipios		José Antonio García Navarro
Joaquín Buendía Gómez	Federación Municipios		Santiago Miñano Abenza
Fuensanta Martínez Jiménez	Federación Municipios		Rafael Guillamón Moreno
Verónica López García	Administración Educativa		Francisca Munuera Giner
Sergio López Barrancos	Administración Educativa		Inmaculada Moreno Candel
Carlos Albaladejo Alarcón	Administración Educativa		María del Mar Sánchez Rodríguez
Víctor Javier Marín Navarro	Administración Educativa		Andrés Nortes Navarro
Sergio Amat Plata	Universidades	UPCT	Sergio Amat Plata
Sonia Madrid Cánovas	Universidades	UMU	Sonia Madrid Cánovas
José Alarcón Teruel	Universidades	UCAM	José Alarcón Teruel
Francisco Javier Díez de Revenga Torres	Personalidades		
Antonio García Correa	Personalidades		Francisco López Hurtado
Pedro Mora Góngora	Colegio Oficial Doctores y Licenciados		Sebastián Campillo Frutos
Ramón Muñoz Gómez	Organizaciones Empresariales	CROEM	Pilar Rodríguez Fernández
M ^a Ángeles Muñoz Rubio	Organizaciones Empresariales	CROEM	Caridad Rosique López
Miguel García Lajarín	Consejo de la Juventud		Celia González Sicilia

COMISIÓN PERMANENTE

De conformidad con lo establecido en el Decreto 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, artículos 36 y 37, las tareas que le corresponden realizar son las siguientes:

- a) Elaborar el informe bienal que sobre el estado del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha de elevar al Pleno del Consejo.
- b) Distribuir los asuntos entre las comisiones de trabajo que hayan de redactar los informes que serán sometidos a su deliberación.
- c) Elevar propuestas e informes al Pleno del Consejo Escolar Regional.
- d) Elaborar informes sobre cualquier otra cuestión que le sea sometida por la Consejería de Educación.



Reunión de la Comisión Permanente

Composición de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Región de Murcia está constituida por los 15 componentes siguientes (art. 36 del Decreto 120 /1999, de 30 de julio):

1. El Presidente
2. El Vicepresidente
3. El Secretario
4. Dos profesores pertenecientes a los dos sindicatos de docentes de mayor representación en la Región
5. Dos padres o madres del alumnado, pertenecientes a las dos Asociaciones, Federaciones o Confederaciones de Padres de Alumnos más representativos en la Región
6. Dos consejeros pertenecientes a grupos de los representantes de la Administración educativa autonómica
7. Un consejero perteneciente al grupo de alumnado
8. Un consejero perteneciente al grupo de titulares de centros privados concertados
9. Cuatro consejeros elegidos por el Pleno.

Composición porcentual por sectores de la Comisión Permanente

SECTOR	Número	(%)
1. Presidente del CERM	1	7,15
2. Vicepresidente del CERM	1	7,15
3. Secretario del CERM	1	(sin voto)
4. Profesorado Enseñanza no universitaria	2	14,29
5. Padres alumnado	2	14,29
6. Administración educativa	2	14,29
7. Alumnado	1	7,15
8. Titulares Centros Privados	1	7,15
9. Consejeros elegidos por el Pleno	4	28,58
TOTAL COMPONENTES	15	100%

Componentes de la Comisión Permanente

Los Consejeros que la componen durante el curso escolar 2019-2020, son los siguientes:

PRESIDENTE: Juan Castaño López

VICEPRESIDENTE: Juan Antonio Pedreño Frutos

SECRETARIO: Diego Carbajo Botella

CONSEJEROS:

1. **Clemente Hernández Abenza**, ANPE.
2. **Diego Francisco Fernández Pascual**, CCOO
3. **Clara María García Sáenz de Tejada**, FAPA-RM
4. **Víctor Escavy García**, CONCAPA
5. **Carlos Albaladejo Alarcón**, Administración educativa
6. **Sergio López Barrancos**, Administración educativa
7. **José Francisco Parra Martínez**, CECE
8. **Juan Francisco Fernández Abellán**, FEREMUR
9. **Francisco Javier Díez de Revenga Torres**, Reconocido prestigio
10. **Pedro Mora Góngora**, Colegio de Doctores y Licenciados
11. **Rafael Martínez Sánchez**, FAMPACE
12. **Juan Pedro Hurtado Sánchez**, FSIE



COMISIONES DE TRABAJO

La naturaleza de las 4 Comisiones de trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia, viene regulada por el artículo 28 del Decreto 120/1999, de 30 de julio de 1999. Según dicha normativa:

1. Las Comisiones de trabajo son órganos del Consejo Escolar, para el estudio y análisis de asuntos concretos, que con carácter específico les correspondan por razón de la materia, cuyos resultados serán presentados como informes o propuestas de dictámenes.
2. Elaborarán informes iniciales sobre aquellos asuntos de su competencia, en función de la distribución de materias hecha por el Plan Anual de Trabajo aprobado por el Pleno, y elevarán sus resultados a la Comisión Permanente.
3. Los informes de las Comisiones de trabajo no tendrán carácter vinculante para la Comisión Permanente, que podrá devolverlos para un nuevo estudio.

De la misma forma, el artículo 29 del anteriormente mencionado decreto, regula su constitución y cometidos.



Comisión nº 1



Comisión nº 2



Comisión nº 3



Comisión nº 4

Componentes de las Comisiones de trabajo

Las cuatro Comisiones de trabajo constituidas, son las siguientes:

COMISIÓN Nº 1: "PROGRAMACIÓN DE LA ENSEÑANZA"

PRESIDENTE: José Francisco Parra Martínez	CECE
PROFESORADO DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	
Francisco Espinosa Mateo	ANPE
Luis Alberto Prieto Martín	SIDI
José Manuel Fernández Gayoso	STERM
PADRES ALUMNADO	
Víctor Escavy García	CONCAPA
Francisco Manuel Cara Fernández	CONFAMUR
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	
Víctor Javier Marín Navarro	
TITULARES DE CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS	
Pablo García Cuenca	Educación y Gestión
Juan Antonio Pedreño Frutos	UCOERM
UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Sonia Madrid Cánovas	UMU
ADMINISTRACIÓN LOCAL (FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS)	
Fuensanta Martínez Jiménez	FMRM
CENTRALES SINDICALES	
Manuel Cutillas Torá	UGT

COMISIÓN Nº 2: "ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO"

PRESIDENTE: Pedro Mora Góngora	C.O.D y L
PROFESORADO DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	
Diego Francisco Fernández Pascual	CC.OO.
PADRES ALUMNADO	
Francisca Galindo Soria	CONFAMUR
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	
Carlos Albaladejo Alarcón	
ALUMNADO	
Juan Francisco Fernández Abellán	FEREMUR
UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Sergio Amat Plata	UPCT
PERSONALIDADES RECONOCIDO PRESTIGIO	
Antonio García Correa	
ORGANIZACIONES PATRONALES	
Ramón Muñoz Gómez	CROEM

COMISIÓN Nº 3: "EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA"

PRESIDENTE:	
Clemente Hernández Abenza	ANPE
PROFESORADO DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	
Federico Faus Máñez	FSIE
PADRES ALUMNADO	
Clara María García Sáenz de Tejada	FAPA-RM Juan González
Rafael Martínez Sánchez	FAMPACE
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	
Verónica López García	
ALUMNADO	
Ángel Espada Zaragoza	FEREMUR
UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA	
José Alarcón Teruel	UCAM
ADMINISTRACIÓN LOCAL (FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS)	
Joaquín Buendía Gómez	FMRM
ORGANIZACIONES PATRONALES	
M ^a Ángeles Muñoz Rubio	CROEM

COMISIÓN Nº 4: "INFORMES, ESTUDIOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES"

PRESIDENTE:	
Francisco Javier Díez de Revenga Torres	Personalidades de Reconocido Prestigio
PROFESORADO DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	
Juan Pedro Hurtado Sánchez	FSIE
PADRES ALUMNADO	
José Antonio Abellán Rodríguez	CONFAPA
María Isabel Maldonado Zambudio	FAPA-RM Juan González
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	
Sergio López Barrancos	
ALUMNADO	
Rafael Olmos Ruíz	FEREMUR
ADMINISTRACIÓN LOCAL (FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS)	
María Ramos Batres	FMRM
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
María Salvadora Guillamón Ortíz	CCOO
CONSEJO DE LA JUVENTUD	
Miguel García Lajarín	

Capítulo 4

Reuniones celebradas por los órganos colegiados

4. REUNIONES CELEBRADAS POR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

4.1. Sesiones del Pleno

El Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia se ha reunido a lo largo del periodo al que se refiere esta Memoria de actividades en 2 ocasiones, desarrollándose estas sesiones de trabajo en la forma que resumidamente se reseña a continuación:

4.1.1. Sesión del 2 de julio de 2020

(PLENO 1/2020)

Carácter: Ordinario

Asistentes: 29

Temas tratados:

1. Aprobación, en su caso, del Acta del Pleno 4/2019.
2. Debate y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen al Anteproyecto de Decreto por el que se *aprueba el currículo de áreas y materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de diseño propio de los centros educativos en la Comunidad*



Uno de los momentos de la celebración del Pleno

Autónoma de la Región de Murcia.

3. Avance acerca de la elaboración del Informe bienal 2016/2018 sobre el sistema educativo en la Región de Murcia.
4. Avance acerca de la elaboración de la Memoria del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Curso 2018/2019.

4.1.2. Sesión del 29 de julio de 2020

(PLENO 2/2020)

Carácter: Ordinario

Asistentes: 35

Temas tratados:

1. Toma de posesión de los nuevos consejeros y consejeras nombrados por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2020.
2. Aprobación, en su caso, del Acta del Pleno 1/2020.
3. Debate y aprobación, si procede, del Proyecto de Memoria Anual de Actividades del CERM correspondiente al curso escolar 2018/2019.
4. Debate y aprobación, si procede, del Proyecto del Informe bienal 2016/2018 sobre la situación de la enseñanza en la Región de Murcia y del documento resumen.
5. Debate y aprobación, si procede, del Proyecto del Plan Anual de Trabajo para el curso escolar 2020/2021.



Al Pleno asistió la Consejera de Educación y Cultura



Momentos del Pleno



4.2. Actividades de las comisiones

4.2.1. Comisión Permanente

● Sesión del 14 de febrero de 2020

(Acta CP 1/2020)

Carácter: Ordinario

Asistentes: 15

Temas tratados:

1. Aprobación, si procede, del Acta CP 4/2019.
2. Aprobación, si procede, del borrador de dictamen en relación con el proyecto de norma siguiente:
 - Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 28 de julio de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia.
3. Informe del Presidente del Consejo Escolar sobre los actos previstos para la celebración del XX Aniversario de la creación del CERM.

● Sesión del 21 de mayo de 2020

(Acta CP 2/2020)

Carácter: Ordinario

Asistentes: 13

Temas tratados:

1. Aprobación, si procede, del Acta CP 1/2020.
2. Aprobación, si procede, del borrador de dictamen en relación con el proyecto de norma siguiente:
 - Proyecto de Orden de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 3 de septiembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan los programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

● **Sesión del 25 de junio de 2020**

(Acta CP 3/2020)

Carácter: Ordinario

Asistentes: 9

Temas tratados:

1. Aprobación, si procede, del Acta CP 2/2020.
2. Aprobación, si procede, del borrador de dictamen en relación con el proyecto de norma siguiente:
 - Proyecto de Decreto por el que se *aprueba el currículo de áreas y materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de diseño propio de los centros educativos* en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
3. Estudio del proyecto de Informe bienal 2016/2018 sobre la situación de la enseñanza en la Región de Murcia.
4. Estudio del proyecto de Memoria 2018/2019 del Consejo Escolar.
5. Estudio del proyecto del Plan de Actuación del Consejo Escolar para el curso 2020/2021.

● **Sesión del 10 de julio de 2020**

(Acta CP 4/2020)

Carácter: Ordinario

Asistentes: 13

Temas tratados:

1. Aprobación, si procede, del Acta CP 3/2020.
2. Aprobación, si procede, del borrador de dictamen en relación con el proyecto de norma siguiente:
 - Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas al estudio para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos y al Proyecto de Orden de Bases Reguladora de Ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos y que dispongan de este servicio escolar complementario.
3. Aprobación, si procede, del anteproyecto de Memoria 2018/2019 del Consejo Escolar.

● **Sesión del 10 de julio de 2020**

(Continuación)

4. Aprobación, si procede, del anteproyecto de Informe bienal 2016/2018 sobre la situación de la enseñanza en la Región de Murcia y del documento resumen del mismo.
5. Aprobación, si procede, del anteproyecto del Plan de actuación del Consejo Escolar para el curso 2020/2021.

*Imágenes de la Comisión Permanente
reunida en la sede del Consejo Escolar el
25 de junio de 2020*



La Comisión Permanente en la sesión del 10 de julio de 2020



4.2.2. Comisiones de trabajo

Comisión nº 3

● **Sesión del 16 de enero de 2020**

Asistentes: 9+1 técnico educativo

Orden del día:

1. Elaboración de la propuesta de dictamen en relación con el siguiente proyecto de norma:
 - Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 28 de julio de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se *regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia.*



Sesión mantenida por la Comisión de trabajo nº 3

Comisión nº 2

● **Sesión del 9 de marzo de 2020**

Asistentes: 4+1 técnico educativo

Orden del día:

1. Elaboración de la propuesta de dictamen en relación con el siguiente proyecto de norma:
 - Orden de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 3 de septiembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan los programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



La Comisión de trabajo nº 2 reunida

Comisión nº 4

● **Sesión del 10 de junio de 2020**

Asistentes: 4+1 técnico educativo

Orden del día:

1. Elaboración de la propuesta de dictamen en relación con el siguiente proyecto de norma:
 - Proyecto de Decreto por el que se *aprueba el currículo de áreas y materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de diseño propio de los centros educativos* en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



La Comisión de trabajo nº 1 reunida

Comisión nº 1

● **Sesión del 22 de junio de 2020**

Asistentes: 4+1 técnico educativo

Orden del día:

1. Elaboración de la propuesta de dictamen en relación con el siguiente proyecto de norma:
 - Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas al estudio para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos y al Proyecto de Orden de Bases Reguladora de Ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos y que dispongan de este servicio escolar complementario.

Comisión nº 4

● **Sesión del 28 de julio de 2020**

Asistentes: 5+1 técnico educativo

Orden del día:

1. Elaboración de la propuesta de dictamen a la Programación General de la Enseñanza correspondiente al curso escolar 2020/2021.



Sesión de la Comisión de trabajo nº 4

4.2.3. Comisión específica

● **Sesión del 17 de junio de 2020**

Asistentes:

- Presidente: Juan Castaño López
- Secretario: Diego Carbajo Botella
- José Francisco Parra Martínez
- Clemente Hernández Abenza
- Fco. Javier Díez de Revenga
- Rafael Martínez Sánchez
- José Antonio Abellán Rodríguez
- Carmen Reyes Bagó Fuentes
- Sonia Madrid Cánovas

Orden del día:

1. Elaboración del proyecto de Informe bienal 2016/2018 sobre la situación de la enseñanza en la Región de Murcia.



Reunión de la Comisión específica

2. Elaboración del proyecto de Memoria 2018/2019 del Consejo Escolar.

● **Sesión del 6 de julio de 2020**

Asistentes:

- Presidente: Juan Castaño López
- Secretario: Diego Carbajo Botella
- Vicepresidente: Juan Antonio Pedreño Frutos
- José Francisco Parra Martínez
- Clemente Hernández Abenza
- Fco. Javier Díez de Revenga
- Pedro Mora Góngora
- José Antonio Abellán Rodríguez
- Carmen Reyes Bagó Fuentes
- M^a Ángeles Muñoz Rubio



Momento de la reunión

Orden del día:

1. Elaboración del proyecto de Informe bienal 2016/2018 sobre la situación de la enseñanza en la Región de Murcia.
2. Elaboración del proyecto de la Memoria Anual del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Curso 2018/2019.
3. Elaboración del proyecto del Plan de Actuación del Consejo Escolar para el curso 2020/2021.

4.3. Estadísticas de reuniones

Tabla 4.1 Reuniones del Consejo por meses

FECHA	Pleno	C. P.	C.T.1	C.T.2	C.T.3	C.T.4	C.E.	Nº reuniones
Septiembre								0
Octubre								0
Noviembre								0
Diciembre								0
Enero					1			1
Febrero		1						1
Marzo				1				1
Abril								0
Mayo		1						1
Junio		1	1			1		3
Julio	2	1				1	2	6
Agosto								0
TOTAL REUNIONES	2	4	1	1	1	2	2	13

Tabla 4.2 Asistencia al Pleno

Fecha Pleno	Nº Asistentes	% Asistencia
02/07/2020	29	69,04%
29/07/2020	35	83,33%

Nota: Se ha calculado el % de la asistencia teniendo en cuenta las vacantes

Tabla 4.3 Asistencia a la Comisión Permanente

Fecha reunión	Nº Asistentes	% Asistencia
14/02/2020	15	100%
21/05/2020	13	86,66%
25/06/2020	9	60,00%
10/07/2020	13	86,66%

Tabla 4.4 Asistencia a las reuniones de las Comisiones de Trabajo

Fecha reunión	Comisión de trabajo	Nº Asistentes	% Asistencia
16/01/2020	Nº 3	9	100%
09/03/2020	Nº2	4	50%
10/06/2020	Nº4	4	44,44%
22/06/2020	Nº1	4	33,33%
28/07/2020	Nº4	5	55,55%

Capítulo 5

Dictámenes

5. DICTÁMENES

El artículo 14 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, establece, entre otras funciones, la emisión de forma preceptiva de informes o dictámenes sobre los siguientes asuntos:

- a) Las bases y los criterios básicos para la programación general de la enseñanza en la Región de Murcia.
- b) Los anteproyectos de ley que, en materia de enseñanza, elabore la Consejería de Educación y Cultura.
- c) Los proyectos de reglamentos generales que hayan de ser aprobados por el Consejo de Gobierno, en desarrollo de la legislación general de la enseñanza o que emanen de cualquier Consejería y que tengan una repercusión en la programación general de la enseñanza.
- d) Los criterios básicos para la programación anual de recursos materiales y humanos.
- e) Adaptación de los programas y orientaciones didácticas en orden a incrementar el fomento de la conciencia de identidad murciana.
- f) Disposiciones y actuaciones generales encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza, su adecuación a la realidad social murciana y a compensar las desigualdades y deficiencias sociales e individuales, así como los proyectos de convenios o acuerdos en materia educativa.
- g) Orientaciones y programas educativos.
- h) Criterios generales para la financiación de los centros públicos y de la concertación de centros privados.
- i) Bases generales de política de becas y ayudas al estudio.
- j) Los objetivos básicos relacionados con la Educación Permanente de Adultos.

5.1. Dictámenes emitidos

El Consejo Escolar de la Región de Murcia emitió a lo largo del curso 2019/2020, periodo de tiempo al que está referida la presente Memoria, un total de 4 dictámenes.

En la siguiente tabla se hace referencia a los códigos de cada uno de ellos, a la Comisión de trabajo responsable así como a su fecha de aprobación.

Tabla 5.1 Relación de dictámenes

Número de dictamen	Dictamen	Comisión de trabajo	Fecha de aprobación
Dictamen 01/2020	Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 28 de julio de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el Calendario Escolar de los Centros Docentes No Universitarios de la Región de Murcia.	Número 3	CP 1/2020 14/02/2020
Dictamen 02/2020	Proyecto de Orden de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 3 de septiembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Número 2	CP 2/2020 21/05/2020
Dictamen 03/2020	Anteproyecto de Decreto por el que se Aprueba el Currículo de Áreas y Materias del Bloque de Asignaturas de Libre Configuración Autónoma de Diseño Propio de los Centros Educativos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Número 4	PLENO 1/2020 02/07/2020

Tabla 5.1 Relación de dictámenes

(Continuación)

Número de dictamen	Dictamen	Comisión de trabajo	Fecha de aprobación
<p>Dictamen 04/2020</p>	<p>Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se Aprueban las Bases Reguladoras de Ayudas al Estudio para el Alumnado de los Niveles Obligatorios de la Enseñanza Escolarizado en Centros Sostenidos con Fondos Públicos y al Proyecto de Orden de Bases Reguladora de Ayudas de Comedor para el Alumnado Escolarizado en Centros Sostenidos con Fondos Públicos y que dispongan de este servicio escolar complementario.</p>	<p>Número 1</p>	<p>CP 4/2020 10/07/2020</p>

5.2. Desarrollo

Dictamen 01/2020 del Consejo Escolar de la Región de Murcia sobre el proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 28 de julio de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el Calendario Escolar de los Centros Docentes No Universitarios de la Región de Murcia.

D. Juan Castaño López, Presidente

D. Juan Antonio Pedreño Frutos,
Vicepresidente.

D. Clemente Hernández Abenza,
ANPE, profesor de sindicato
docente.

**D. Diego Francisco Fernández
Pascual**, CCOO, profesor de
sindicato docente.

D. Andrés Pascual Garrido Alfonso,
FAPA-RM, padre de entidad
representativa de Padres.

D. Víctor Escavy García,
CONCAPA, padre de entidad
representativa de Padres.

D. Carlos Albaladejo Alarcón,
Administración Educativa.

D. Sergio López Barrancos,
Administración Educativa.

D. José Francisco Parra Martínez,
CECE, del grupo de titulares de
centros privados.

**D. Francisco Javier Díez de
Revenga Torres**, P. Prestigio,
elegido por el Pleno.

D. Juan Pedro Hurtado Sánchez,
FSIE, elegido por el Pleno.

D. Rafael Martínez Sánchez,
FAMPACE, elegido por el Pleno.

D. Juan Francisco Fernández Abellán,
alumnado de centros públicos-
FEREMUR.

D. Pedro Mora Góngora, Colegio Oficial de
Doctores y Ldos., elegido por el Pleno.

D. Víctor Javier Marín Navarro, D.G.
Planificación Educativa y Recursos
Humanos, con voz pero sin voto.

D. Fernando Mateo Asensio, Técnico
educativo, con voz pero sin voto.

D. Diego José Carbajo Botella,
Secretario.

La **Comisión Permanente** del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en su sesión celebrada por videoconferencia el día **14 de febrero de 2020**, con la asistencia de los miembros relacionados al margen, **ha aprobado por unanimidad** el siguiente *dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 28 de julio de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el Calendario Escolar de los Centros Docentes No Universitarios de la Región de Murcia.*

I.-Antecedentes

Con fecha 4 de Noviembre de 2019, ha tenido entrada en este Consejo un oficio de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura junto al que remite el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 28 de Julio de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el Calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia, así como la correspondiente Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) de 10/10/2019, para que, de conformidad con la legislación vigente, sea emitido el preceptivo dictamen de este órgano.

II.-Estructura y contenido

El Proyecto de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 28 de Julio de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el Calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia, consta de un **preámbulo** que contiene la fundamentación legal y justificación del **único artículo**, al que se añade una **disposición final** que establece su entrada en vigor.

El texto que se pretende modificar (el artículo 3.2) establece en su actual redacción lo siguiente:

"2. El calendario escolar comprenderá un mínimo de 178 días lectivos para las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil y de la educación primaria, y de 175 días lectivos para educación secundaria obligatoria, incluyéndose en su cómputo los días dedicados a las evaluaciones individualizadas al finalizar el tercer y sexto curso de educación primaria y

cuarto curso de educación secundaria obligatoria. Asimismo, en la educación secundaria, tendrán la consideración de días lectivos los destinados a dar orientaciones a los alumnos que tengan que participar en las pruebas extraordinarias de septiembre y aquellos que se dediquen a la realización de las pruebas finales de las convocatorias ordinarias y extraordinarias. En este sentido, las pruebas finales y las de recuperación deberán realizarse en los cinco últimos días lectivos del curso y en los tres primeros días hábiles de septiembre. En el caso de segundo curso de bachillerato se computarán los días dedicados a la realización de la evaluación final prevista en el artículo 36 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo".

El artículo único del Proyecto de Orden objeto del presente dictamen, establece lo siguiente:

"El apartado 2 del artículo 3 de la Orden de 28 de julio de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia, queda redactado en los siguientes términos: 2. El calendario escolar comprenderá un mínimo de 178 días lectivos para las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil y de la educación primaria, y de 175 días lectivos para educación secundaria y Bachillerato, incluyéndose en su cómputo los días dedicados a las evaluaciones individualizadas o de diagnóstico de Educación Primaria y Educación Secundaria y aquellos que se dediquen a la realización de la evaluación final y la evaluación extraordinaria. Las pruebas de evaluación final y evaluación extraordinaria se realizarán en las fechas

que establezca la Dirección General competente en materia de evaluación mediante la correspondiente resolución, y antes del 30 de junio de cada año”.

Es decir, el cambio contenido en el Proyecto supone fundamentalmente el traslado de las pruebas extraordinarias de septiembre a junio para todas las enseñanzas de Educación Secundaria.

III.-Observaciones

Se observa que aparecen varias referencias a la Educación Primaria y Secundaria. En unas ocasiones se escriben con mayúscula y en otras con minúscula. Por lo tanto, se sugiere que se unifique el criterio.

Por otro lado, la práctica totalidad del **Preámbulo** fundamenta la necesidad de la modificación en la conveniencia de adaptar la orden reguladora del calendario escolar a los cambios suscitados por la supresión de los exámenes de septiembre en la gran mayoría de las universidades españolas y el próximo traslado a principios de julio de la prueba extraordinaria de acceso a la Universidad en la Universidad de Murcia, tal y como vienen haciendo trece de las diecisiete Comunidades Autónomas.

Sin embargo, a continuación, la parte dispositiva del Proyecto viene a trasladar de septiembre a junio, no sólo las pruebas extraordinarias de segundo curso de Bachillerato sino todas las correspondientes a las enseñanzas de Educación Secundaria.

En consecuencia, estando justificado y siendo oportuno adaptar la orden reguladora del calendario escolar a la realidad actual de supresión de los exámenes de septiembre en segundo curso de Bachillerato, se sugiere que se mejore la justificación del cambio de fecha para el resto de niveles de la Educación Secundaria.

Además, el Bachillerato es también educación secundaria (artículo 3.4 de la L.O.E) por lo que su referencia respecto al número de días lectivos debería realizarse aludiendo a la “Educación Secundaria Obligatoria” y no a la “Educación Secundaria” para no dar a entender que el Bachillerato es una enseñanza diferente o excluida de la Educación Secundaria.

IV.- Conclusión

Única. El Consejo Escolar de la Región de Murcia valora positivamente y considera que procede informar favorablemente la modificación objeto del Proyecto de Orden y, de acuerdo con las observaciones formuladas, sugiere la siguiente redacción del artículo único del Proyecto:

“El apartado 2 del artículo 3 de la Orden de 28 de julio de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia, queda redactado en los siguientes términos:

El calendario escolar comprenderá un mínimo de 178 días lectivos para las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil y de la educación primaria, y de 175 días lectivos para educación secundaria obligatoria, incluyéndose en su cómputo los días dedicados a las evaluaciones individualizadas al finalizar el tercer y sexto curso de educación primaria y cuarto curso de educación secundaria obligatoria. Asimismo, en la educación secundaria, tendrán la consideración de días lectivos los destinados a dar orientaciones a los alumnos que tengan que participar en las pruebas extraordinarias de septiembre y aquellos que se dediquen a la realización de las pruebas finales de las convocatorias ordinarias y extraordinarias. Las pruebas de evaluación extraordinaria se podrán

realizar antes del 30 de junio de cada año, en los niveles, etapas y enseñanzas, en las fechas que establezca la Dirección General competente en materia de calendario escolar mediante la correspondiente resolución.

En el caso de segundo curso de bachillerato se computarán los días dedicados a la realización de la evaluación final prevista en el artículo 36 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo”.

Asimismo, con el fin de atenuar el impacto de la aplicación inmediata de la modificación prevista, sugiere añadir la siguiente disposición transitoria:

“Disposición Transitoria:

Para el presente curso escolar 2019/2020, las pruebas de evaluación extraordinaria de la educación secundaria se realizarán en los tres primeros días hábiles de septiembre de 2020, excepto en segundo curso de bachillerato que se realizarán antes del día 30 de junio de 2020”.

Es dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

Visto Bueno,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE
LA REGIÓN DE MURCIA**

Firmado electrónicamente al margen
D. Juan Castaño López

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

Firmado electrónicamente al margen
D. Diego José Carbajo Botella

Dictamen 02/2020 del Consejo Escolar de la Región de Murcia sobre el proyecto de Orden de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 3 de septiembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se Regulan los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. Juan Castaño López, Presidente

D. Juan Antonio Pedreño Frutos,
Vicepresidente.

D. Clemente Hernández Abenza, ANPE,
profesor de sindicato docente.

D. Diego Francisco Fernández Pascual,
CCOO, profesor de sindicato
docente.

D. Andrés Pascual Garrido Alfonso,
FAPA-RM, padre de entidad
representativa de Padres.

D. Víctor Escavy García, CONCAPA,
padre de entidad representativa de
Padres.

D. Carlos Albaladejo Alarcón,
Administración Educativa.

D. Sergio López Barrancos,
Administración Educativa.

D. José Francisco Parra Martínez, CECE,
del grupo de titulares de centros
privados.

D. Francisco Javier Díez de Revenga, P.
Prestigio, elegido por el Pleno.

D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE,
elegido por el Pleno.

D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE,
elegido por el Pleno.

D. Diego José Carbajo Botella,
Secretario.

La **Comisión Permanente** del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en su sesión celebrada por videoconferencia el día **21 de mayo de 2020**, con la asistencia de los miembros relacionados al margen, **ha aprobado por unanimidad** el siguiente *dictamen al proyecto de Orden de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 3 de septiembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se Regulan los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

I.-Antecedentes

Con fecha 4 de febrero de 2020, ha tenido entrada en este Consejo comunicación interior de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura junto a la que remite el proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 3 de septiembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan los Programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que, de conformidad con la legislación vigente, sea emitido el preceptivo dictamen de este órgano.

II.- Estructura y contenidos

El borrador de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 3 de septiembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan los Programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia consta de un **preámbulo** que expone la fundamentación legal y justificación del **único artículo**, al que se añade una **disposición transitoria única**, una **disposición final única** que regula la entrada en vigor y cuatro **anexos**.

El **artículo único** refiere dos modificaciones que han de incorporarse a la Orden que regula los Programas Formativos Profesionales. La modificación **Uno** incorpora un epígrafe al artículo 16 de la Orden de referencia, artículo que regula la evaluación de los Programas Formativos Profesionales; dicho epígrafe establece que los

módulos de Comunicación y Sociedad I y Ciencias Aplicadas I en los Programas Formativos Profesionales de la modalidad Especial podrán ser objeto de adaptaciones curriculares significativas para alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad. Y remite al **Anexo I** para lo relativo a las adaptaciones curriculares significativas de un módulo no asociado a unidades de competencia.

El punto **Dos** introduce un cambio en el anexo IX de la Orden de 2 de septiembre de 2015, quedando modificado el perfil de Operaciones auxiliares de Servicios Administrativos quedando tal como se indica en **Anexo II** de la orden objeto del presente dictamen, una ampliación de once nuevos perfiles y cuyos módulos asociados a unidades de competencia vienen reflejados en el **Anexo III** de esta orden objeto del presente dictamen.

La **disposición transitoria única** establece para los alumnos que estén cursando en el 2019-2020 el programa formativo profesional de Operaciones Básicas de Ofimática después de haber cursado el programa de Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos, recibirán la formación del módulo 3005 Atención al cliente, y remite al **Anexo IV** de la orden objeto del presente dictamen lo que se ha de incorporar en las programaciones los contenidos de esta materia en dos de los módulos del programa.

III. Observaciones

1. Título.

Dice:

"ORDEN DE 2019 DE LA
CONSEJERÍA"

En función de las fechas en que se publicará, debe poner el año 2020.

2. Preámbulo, página 1, párrafo 3.

Dice:

"La Orden de 24 de enero de 2019, desarrolla...".

Se supone que la Orden a la que se refiere es una norma autonómica. Por ello, convendría atenerse a lo establecido en la directriz número 74 de las Directrices de técnica normativa, aprobadas por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2005, que regula el modo de citar las normas autonómicas.

3. Preámbulo, página 2, párrafo 2.

Dice:

"...evolución de los programas en relación a las características...".

La expresión "en relación a" no es correcta. Hay dos expresiones próximas que sí lo son: "en relación con" y "con relación a". Sugerimos que se sustituya la que aparece en el

texto objeto del presente dictamen con cualquiera de ellas.

4. Artículo único. Dos.

Dice:

"Dos: Modificación del anexo IX de la Orden de 2 de septiembre de 2015...".

Nos parece que hay un error y la orden de referencia es la correspondiente al 3 de septiembre.

IV. Conclusión

Única.

El Consejo Escolar de la Región de Murcia valora positivamente y considera que procede informar favorablemente el borrador de la Orden objeto del presente dictamen con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

Es dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

Visto Bueno,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

Firmado electrónicamente al margen

D. Juan Castaño López

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

Firmado electrónicamente al margen

D. Diego José Carbajo Botella

Dictamen 03/2020 del Consejo Escolar de la Región de Murcia sobre el anteproyecto de Decreto de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se Aprueba el Currículo de Áreas y Materias del Bloque de Asignaturas de Libre Configuración Autonómica de Diseño Propio de los Centros educativos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

D. Juan Castaño López, Presidente

D. Juan Antonio Pedreño Frutos,
Vicepresidente.

D. Clemente Hernández Abenza, ANPE,
profesor de sindicato docente.

D. Diego Francisco Fernández Pascual, CCOO,
profesor de sindicato docente.

D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA-RM,
padre de entidad representativa de Padres.

D. Víctor Escavy García, CONCAPA, padre de
entidad representativa de Padres.

D. Carlos Albaladejo Alarcón, Administración
Educativa.

D. Sergio López Barrancos, Administración
Educativa.

D. José Francisco Parra Martínez, CECE, del
grupo de titulares de centros privados.

D. Francisco Javier Díez de Revenga, P.
Prestigio, elegido por el Pleno.

D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE, elegido
por el Pleno.

D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE, elegido
por el Pleno.

D. José Antonio Abellán Rodríguez,
CONFAPA, padres y madres, de
alumnado de centros públicos.

D^a. Francisca Galindo Soría, CONFAMUR,
padres y madres, de alumnado de
centros públicos.

D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión,
centros concertados.

D. Francisco Cara Ferrández, CONFAMUR,
padres y madres, de alumnado de centros
públicos.

D^a. Carmen Reyes Bagó Fuentes, personal
administrativo y de servicios de la
Administración Educativa.

D^a. María Ángeles Muñoz Rubio, CROEM,
organizaciones patronales de la R. Murcia.

D. Manuel Cutillas Torá, UGT, sindicatos.

D^a. Anna María Mellado García, CCOO,
sindicatos.

D^a. Fuensanta Martínez Jiménez, FMRM, municipios
de la Región de Murcia.

D. Andrés Nortes Navarro, Administración
Educativa.

D^a. Sonia Madrid Cánovas, UMU, universidades de
la Región de Murcia.

D. José Alarcón Teruel, UCAM, universidades de la
Región de Murcia.

D. Antonio García Correa, personas de
reconocido prestigio.

D. Diego José Carbajo Botella, Secretario.

Asesores Técnicos del CERM:

D. Manuel Ballester Hernández.

D. José Adolfo López Navarro.

D^a. Remedios Maluenda Albert.

El **Pleno** del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en su sesión celebrada el día **2 de julio de 2020**, con la asistencia de los miembros relacionados, **ha aprobado por unanimidad** el siguiente dictamen al anteproyecto de **Decreto** por el que se *Aprueba el Currículo de Áreas y Materias del Bloque de Asignaturas de Libre Configuración Autónoma de Diseño Propio de los Centros Educativos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, con el voto particular de D^ª. Anna María Mellado García incorporado como tal a partir de sus enmiendas no aceptadas por el Pleno marcadas con los números dos (2), tres (3) y cuatro (4), al amparo del artículo 53.7 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

I.- Antecedentes

Con fecha **21 de mayo de 2020**, ha tenido entrada en este Consejo comunicación interior de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura junto a la que remite el proyecto de **Decreto** por el que se *aprueba el Currículo de Áreas y Materias del bloque de Asignaturas de Libre configuración Autónoma de Diseño Propio de los centros educativos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, para que, de conformidad con la legislación vigente, sea emitido el preceptivo dictamen de este órgano por el **trámite de urgencia**.

II.- Estructura y contenidos

El borrador del Decreto por el que se aprueba el Currículo de Áreas y Materias del bloque de Asignaturas de Libre configuración Autónoma de Diseño Propio de los centros educativos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia consta de un **preámbulo** que expone la fundamentación legal y justificación de la norma mediante la cual se aprueba el currículo de las áreas o materias de libre configuración autónoma propuestas por los propios centros educativos, **seis artículos**, una **disposición final única** que regula la entrada en vigor y **tres anexos**.

El **artículo uno** establece el objeto y ámbito de aplicación. El objeto es establecer el currículum de una serie de materias propuestas por los centros

educativos y será de aplicación a todos los centros sostenidos con fondos públicos.

El **artículo dos** indica los principios generales que rigen el objeto de este decreto.

El **artículo tres** detalla cuáles son las asignaturas que se establecen y remite a los **Anexos I, II y III** para el desarrollo de los distintos currículos.

El **artículo cuatro** establece las características de la impartición de estas materias.

El **artículo cinco** regula lo relativo a la enseñanza en centros de educación especial y aulas abiertas especializadas.

El **artículo seis** indica la fundamentación normativa de la atribución docente y remite a los **Anexos I, II y III** para su concreción.

La **disposición final única** establece la fecha de entrada en vigor de esta norma.

III. Observaciones

1. Se propone que, en los casos en que proceda, se incluyan en las asignaturas correspondientes, las aportaciones de hombres y mujeres que hayan destacado en las respectivas materias.
2. Se sugiere evitar el empleo de la expresión "discriminación positiva" y sustituirla por "fomento de la igualdad de trato entre hombres y mujeres" en el Anexo II, Ajedrez, 1º E.S.O. Bloque 4. VALORES DEPORTIVOS, punto 7.1, (página. 42 del Anteproyecto de Decreto objeto del presente dictamen.

IV. Conclusión

Única.

El Consejo Escolar de la Región de Murcia valora positivamente y considera que procede informar favorablemente el borrador del Decreto objeto del presente Dictamen, con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

Es dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

Visto Bueno,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Firmado electrónicamente al margen
D. Juan Castaño López

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

Firmado electrónicamente al margen
D. Diego José Carbajo Botella

Dictamen 04/2020 del Consejo Escolar de la Región de Murcia sobre el proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se Aprueban las Bases Reguladoras de Ayudas al Estudio para el Alumnado de los Niveles Obligatorios de la Enseñanza Escolarizado en centros sostenidos con Fondos Públicos y al proyecto de Orden de Bases reguladora de Ayudas a Comedor para el Alumnado Escolarizado en Centros sostenidos con Fondos Públicos y que dispongan de este servicio escolar complementario

D. Juan Castaño López, Presidente

D. Juan Antonio Pedreño Frutos,
Vicepresidente.

D. Clemente Hernández Abenza, ANPE,
profesor de sindicato docente.

D. Diego Francisco Fernández Pascual,
CCOO, profesor de sindicato
docente.

D. Andrés Pascual Garrido Alfonso,
FAPA-RM, padre de entidad
representativa de Padres.

D. Víctor Escavy García, CONCAPA,
padre de entidad representativa de
Padres.

D. Carlos Albaladejo Alarcón,
Administración Educativa.

D^a. Inmaculada Moreno Candel,
Administración Educativa.

D. José Francisco Parra Martínez, CECE,
del grupo de titulares de centros
privados.

D. Francisco Javier Díez de Revenga, P.
Prestigio, elegido por el Pleno.

D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE,
elegido por el Pleno.

D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE,
elegido por el Pleno.

D. Pedro Mora Góngora, Colegio Oficial
de Doctores y Ldos. de la Región de
Murcia, elegido por el Pleno.

D. Diego José Carbajo Botella,
Secretario.

La **Comisión Permanente** del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en su sesión celebrada por videoconferencia el día **10 de julio de 2020**, con la asistencia de los miembros relacionados al margen, **ha aprobado por unanimidad** el siguiente *dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas al estudio para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos y al Proyecto de Orden de Bases Reguladora de Ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos y que dispongan de este servicio escolar complementario.*

I.-Antecedentes

Con fecha **15 de mayo de 2020** ha tenido entrada en este Consejo Escolar comunicación interior de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, con la propuesta de una nueva Orden de Bases Reguladoras de ayudas al estudio para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos para que, de conformidad con la legislación vigente, sea emitido el preceptivo dictamen de este órgano.

El expediente consta además de los siguientes documentos:

1. Cominter 115878/2020 del Servicio de Promoción Educativa.
2. Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN). Versión 1.
3. Propuesta Directora General Centros Educativos 16/04/2020.
4. Borrador de la Orden Bases Reguladoras. Versión 1.
5. Informe 1º del Servicio Jurídico.6 CI 123381/2020 envió Informe Jurídico al Servicio Promoción Educativa.
6. CI 124639 del Servicio de Promoción Educativa.
7. Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN). Versión 2 (corregida).
8. Borrador de la Orden Bases Reguladoras. Versión 2 (definitivo).
9. PES 2020 Ayudas al Estudio Subvención.
10. Informe Jurídico complementario.
11. CI 131243/2020 envió Informe Jurídico complementario al Serv. Promoción Educ.
12. Propuesta Directora General de Centros Educativos 14/05/2020.

Posteriormente, con fecha 26 de mayo entró en este Consejo nueva comunicación interior del mismo tenor,

solicitando el preceptivo dictamen de este Órgano consultivo en relación con la Propuesta de una nueva Orden de bases reguladora de ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos y que dispongan de este servicio escolar complementario.

II.- Observación previa

El art. 1.2 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, establece que son ayudas al estudio "toda cantidad o beneficio económico que se conceda para iniciar o proseguir enseñanzas con validez en todo el territorio nacional, atendiendo únicamente a las circunstancias socioeconómicas del beneficiario". De acuerdo con esta definición, debemos concluir que las ayudas de comedor escolar no son más que un tipo concreto de ayudas al estudio. Por lo tanto, una vez en vigor la Orden de bases reguladora de las ayudas al estudio, objeto del presente dictamen, una segunda orden de bases reguladora sólo de las bases de las ayudas de comedor no es necesaria.

Además, la coexistencia de dos órdenes de bases, una genérica y otra específica podría contribuir a la inseguridad jurídica y a falta de transparencia administrativa.

En virtud de ello, entendemos que sería razonable incluir la regulación contenida en la segunda de las propuestas de orden (la de ayudas de comedor) en la primera propuesta de orden (la de bases), de forma que resulte una sola orden de bases.

III.- Estructura y contenidos

La Propuesta de Orden consta de una introducción, 19 artículos, una disposición final, una disposición derogatoria y otra disposición final.

En la introducción se justifica la necesidad de esta Orden en la gratuidad de las enseñanzas obligatorias y desarrollo de acciones previstas en la LOE y en la LOMCE de carácter compensatorio que tengan la finalidad de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación.

Se alega además a la situación de vulnerabilidad que la pandemia provocada por el COVID-19 pueda dejar a numerosas familias con miembros en edad de enseñanza obligatoria.

Finalmente, la introducción sostiene que la orden se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En cuanto al articulado en sí, se ocupa de las siguientes cuestiones:

El **artículo uno**, define el objeto de la presente Orden.

El **artículo 2** señala las cuantías de las ayudas.

El **artículo 3** establece los beneficiarios de estas ayudas y los requisitos que deben cumplir.

El **artículo 4** establece las normas para al cálculo de la renta familiar.

El **artículo 5** describe los miembros computables de la unidad familiar.

El **artículo 6** detalla los criterios para recibir las ayudas.

El **artículo 7** señala que los modelos para solicitar las ayudas y los plazos de solicitud se establecerán en cada convocatoria.

El **artículo 8** establece el procedimiento de subvención.

El **artículo 9** establece los órganos competentes para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones.

El **artículo 10** señala los Órganos competentes y modalidades de resolución de la convocatoria.

Artículo 11. Modificación de las condiciones para la obtención de las ayudas.

Artículo 12. Incompatibilidad de estas ayudas.

Artículo 13. Obligaciones de los beneficiarios.

Artículo 14. Verificación y control.

Artículo 15. Pago de las ayudas.

Artículo 16. Justificación y graduación de posibles incumplimientos.

Artículo 17. Reintegros.

Artículo 18. Responsabilidad y régimen sancionador.

Disposición adicional. Datos de renta a considerar en situación excepcional.

Disposición derogatoria. La presente Orden, deroga a la Orden de 12 de mayo de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas al estudio para el alumnado en

los niveles obligatorios de la enseñanza escolarizados en centros sostenidos con Fondos Públicos.

Disposición final. Entrada en vigor.

III. Observaciones

Primera.

El art.1 establece que el objeto de la Orden es la aprobación de las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas al estudio para el alumnado matriculado en niveles de las etapas de la Enseñanza Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria, escolarizados en Centros Educativos sostenidos con fondos públicos que estén ubicados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en esta disposición.

Con esta redacción se cierra la posibilidad de que, al amparo de la nueva orden de bases, la Administración Educativa Regional pueda publicar convocatorias de ayudas al estudio para alumnos de enseñanzas no universitarias que no sean obligatorias, y que pudieran beneficiar a estudiantes cuyas familias hayan sido gravemente afectadas por los efectos socio-económicos de la epidemia de Covi-19 que está sufriendo España o por cualquier otra circunstancia.

En este sentido, entendemos que al tratarse de una orden de bases, no debería cerrar la posibilidad de convocatorias de determinadas ayudas para alumnos de otras enseñanzas no universitarias como podría ser el caso de Bachillerato o Formación Profesional. Parece más razonable que sean las convocatorias de cada una de las ayudas quienes fijen si a éstas pueden acceder alumnos las enseñanzas

obligatorias o de otras enseñanzas no universitarias. En coherencia, se propone lo siguiente:

- 1) En el título de la Orden, sustituir la expresión “los niveles obligatorios de la enseñanza” por “**enseñanzas no universitarias**”.
- 2) En el art. 1, sustituir la expresión “la Enseñanza Primaria y de la Educación Secundaria” por las expresión “**las enseñanzas no universitarias**”.
- 3) En el art. 2, sustituir “Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria” por “**enseñanzas no universitarias**”.
- 4) En el art. 3, sustituir “Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria” por “**enseñanzas no universitarias**”.
- 5) En el art. 3.1, sustituir la expresión “los niveles de educación primaria o Educación Secundaria Obligatoria” por “**enseñanzas no universitarias**”.

Segunda.

El art. 6 contempla la preferencia de determinados solicitantes. Entendemos que se debería mejorar la redacción de dicho artículo con el objetivo de dar una mayor seguridad jurídica a la acreditación de la condición de víctima de violencia de género. Proponemos una nueva redacción del art. 5.1, b), cuyo texto quedaría del siguiente tenor:

*b) Violencia de género, según la definición contenida en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia. **La condición de víctima de violencia de género se acreditará de acuerdo con lo***

establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/ 2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, modificada por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Además, en el mismo artículo 6. Criterios de otorgamiento de las ayudas, se propone incluir el siguiente texto:

“Con la finalidad de dar respuesta a las solicitudes de los beneficiarios que puedan cumplir con los requisitos para ser destinatarios de las ayudas, el crédito inicial será incrementado en cada una de las convocatorias”.

Tercera.

En el art 10.3, se propone sustituir la expresión “Director/a General” por “Director o Directora General”. Téngase en cuenta que “Director/a” no es una expresión ajustada a las normas de la RAE, mientras que se propone sí lo es. Entendemos que los textos normativos deben ajustarse a las normas de dicha Academia en todo caso, especialmente cuando se trate de documentos que emanan de la Administración Educativa.

Cuarta.

Se propone la siguiente redacción para el art. 15, en la que se añaden el contenido en negrita:

1. *El pago de las ayudas se realizará por su importe total, una vez dictada la Orden de concesión, **con carácter general** mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del padre, la madre o tutor/a del solicitante o del propio solicitante, designada en la solicitud.*
2. ***Sin perjuicio del carácter personal de las ayudas, las convocatorias de las mismas podrán determinar el ingreso de dichas ayudas en la cuenta bancaria del centro educativo que corresponda para su aplicación a sus***

finés, cuando con ello se simplifique la gestión de administrativa de las mismas.

3. *Los padres, tutores o representantes legales del alumnado solicitante podrán autorizar a la dirección del centro en que esté matriculado el alumno beneficiario para que este último perciba la ayuda a través de la cuenta corriente de dicho centro. La citada autorización deberá manifestarse por escrito en el espacio del impreso de solicitud reservado al efecto y ser firmado por la persona que ostente la patria potestad del menor beneficiario de la ayuda.*
4. *Los directores cuyos centros educativos hayan sido perceptores de alguna ayuda, conforme a lo previsto en el punto anterior, deberán, en el plazo de un mes, certificar ante el órgano instructor la recepción y entrega de las ayudas mediante el modelo que se determine en la convocatoria correspondiente. Las ayudas que no hayan podido hacerse efectivas a sus beneficiarios en el plazo indicado, por causas imputables a los interesados, deberán ser reintegradas por el centro receptor a la Tesorería Regional, acreditando dicho reintegro por el mismo medio.*

Con esta mejora se pretende que la Administración pueda determinar en cada convocatoria si las ayudas económicas se ingresan en la cuenta particular del interesado o su representante legal o en la del centro, sin necesidad de autorización paterna. Téngase en cuenta, por ejemplo, el caso de las ayudas de comedor escolar.

Quinta.

Para una mejor gestión de los remanentes en el caso de las ayudas de comedor escolar, consideramos que se debe incluir un nuevo artículo, numerado como art. 16, cuyo texto sería el siguiente:

Artículo 16.- Remanentes.

- 1.- *Los remanentes de ayudas de alumnos que se produzcan por bajas definitivas, bien antes del inicio de curso o durante el mismo, en el servicio de comedor, serán devueltos mediante el correspondiente ingreso a favor del Tesoro Público Regional, en la forma prevista en el artículo 77.1 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.*
- 2.- *En el supuesto de traslado del alumno beneficiario de ayuda de comedor a otro centro sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que cuente con este servicio, el importe de la ayuda no gastado en el centro de origen será transferido a la cuenta corriente operativa del centro de destino, al objeto de que dicho alumno pueda continuar beneficiándose de la ayuda hasta consumir su importe total.*

La inclusión de este nuevo artículo, obviamente, supone la reenumeración de los artículos siguientes.

Sexta.

En coherencia con la propuesta final de refundir las dos Propuestas de Orden en una sola, reguladora de las bases de las convocatorias de distintas ayudas al estudio en la Región de Murcia, se propone el siguiente texto para la Disposición derogatoria:

La presente Orden deroga:

- 1) *La Orden de 12 de mayo de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayuda al estudio para el alumnado en los niveles obligatorios de la enseñanza escolarizados en los centros sostenidos con Fondos Públicos*
- 2) *La Orden de 28 de abril de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos, que dispongan de este servicio escolar complementario.*

IV. Conclusiones

El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera que procede informar favorablemente la Propuesta de Orden objeto del presente dictamen, con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

De este modo, en relación con la Propuesta de Orden de bases reguladoras de ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos y que dispongan de este servicio escolar complementario, este Consejo Escolar considera que los preceptos normativos

de esta segunda Propuesta de Orden deben ser incluidos en la primera Propuesta de Orden en los términos expuestos en el presente dictamen en los que se propone refundir las dos Propuestas de Orden en una sola, reguladora de las bases de las convocatorias de distintas ayudas al estudio en la Región de Murcia.

Es dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

Visto Bueno,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE
LA REGIÓN DE MURCIA**

Firmado electrónicamente al margen

D. Juan Castaño López

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

Firmado electrónicamente al margen

D. Diego José Carbajo Botella

Capítulo 6

Otras actividades del CERM

6. OTRAS ACTIVIDADES

El Consejo Escolar de la Región de Murcia de conformidad con la normativa que regula sus funciones, ha desarrollado a lo largo del curso escolar que nos ocupa, las actividades preceptivas que le son propias. Además de estas tareas, el Consejo ha desarrollado otras actividades emprendidas a iniciativa propia con la finalidad de promover la cooperación y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

El Reglamento interno de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en su artículo 24.1 fija, asimismo, entre las funciones del Pleno "Establecer las líneas generales de actuación del Consejo para cada curso escolar y su desarrollo en el Plan Anual de Trabajo".

Cuando el Pleno del Consejo, en su sesión celebrada el 24 de julio de 2019, aprobó el proyecto del Plan de Actuación programado para el curso 2019/2020, no se tenía la más mínima sospecha de la pandemia que estaba por venir y sus consecuencias.

El estado de alarma en España fue declarado mediante el Real Decreto

463/2020, de 14 de marzo por el que fueron adoptadas medidas de confinamiento y de aislamiento de toda la población.

Asimismo, a partir de esa fecha se suspendió la actividad lectiva presencial y se produjo el cierre de los centros educativos en todo el país. La suspensión de las clases presenciales vino acompañada del establecimiento de la educación a distancia mediante medios telemáticos.

Por todas estas razones fue imposible realizar la mayor parte de las actuaciones previstas para este curso 2019/2020 llevándose a cabo únicamente algunas de ellas, que se desarrollan a continuación:

6.1. Campaña Elecciones Consejos Escolares de Centro

Uno de los objetivos generales del Consejo Escolar de la Región de Murcia es el de fomentar la participación y comunicación con los Consejos Escolares Municipales y con los de Centros. Para ello, y consciente de la importancia que supone la implicación de los padres y madres en los centros escolares de sus hijos, este Consejo, en colaboración con la Consejería de Educación y Cultura, puso en marcha y participó en las siguientes actuaciones:

1. Elaboración del cartel y folletos informativos del proceso electoral.
2. Celebración de reuniones de la Comisión de Coordinación para el Estudio y Fomento de la Participación en Consejos Escolares de Centros.
3. Declaraciones a los medios de comunicación.
4. Visitas a centros educativos.

Memoria curso 2019-2020



ELECCIONES A CONSEJO ESCOLAR DE TU CENTRO

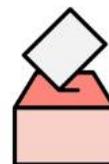
2019
22 de noviembre

Participación
Calidad

Región de Murcia

cerm
CONSEJO ESCOLAR de la Región de Murcia

Tu representación en el Consejo Escolar es muy importante



Puedes ejercer tu derecho al voto:

- Presencialmente.
- Por correo*

*Información en la Secretaría de tu centro

"Tu implicación en la educación de tus hijos, consigue mejores resultados académicos. Participa de modo eficaz en el Consejo Escolar de tu centro".

María de la Esperanza Moreno Reventós
Consejera de Educación y Cultura

Reuniones celebradas:

● **Sesión del 23 de octubre de 2019**

Asistentes:

- D. Juan Castaño López,** Presidente.
- D. Diego Carbajo Botella,** Secretario.
- D. José Francisco Parra Martínez,** presidente Comisión trabajo nº 1
- D. Pedro Mora Góngora,** presidente Comisión trabajo nº 2
- D. Clemente Hernández Abenza,** presidente Comisión trabajo nº 3
- D. Juan Pedro Hurtado Sánchez,** consejero Comisión trabajo nº 4 (por ausencia de Francisco Javier Díez de Revenga)



Reunión del Presidente del CERM con los presidentes de las Comisiones de trabajo.

● **Sesión del 24 de octubre de 2019**

Asistentes:

- D. Juan Castaño López,** Presidente.
- D. Diego Carbajo Botella,** Secretario.
- D. José Manuel Hernández Gil,** Administración educativa.
- D. José Antonio Abellán,** CONFAPA.
- D. Francisco Cara Ferrández,** FAMPA Guadalentín.
- D^a Francisca Galindo Soria,** FAMPA Cartagena.
- D. Víctor Escavy García,** CONCAPA.
- D. Rafael Martínez Sánchez,** FAMPACE.
- D. Joaquín Parra Martínez y**
- D^a M^a Ángeles Gomariz Vicente** de la UMU.



Momento de la sesión mantenida para adoptar medidas que incrementen la participación de las familias.

Declaraciones a los medios de comunicación

●20 de noviembre de 2019, a las 11:30

El presidente y el secretario del Consejo Escolar de la Región de Murcia junto con los presidentes de las cuatro comisiones de trabajo y los presidentes de las Federaciones de madres y padres del alumnado fomentan e impulsan la participación de las madres y padres en las elecciones a Consejos Escolares de Centros que se celebran de los días 21 y 22 de noviembre.



Declaraciones a la prensa regional

Visitas a centros educativos que celebran elecciones

●21 de noviembre de 2019, a las 09:00

El Presidente y el secretario del Consejo visitan el colegio público de Educación Infantil y Primaria "REINO DE MURCIA".



En el colegio Reino de Murcia

●22 de noviembre de 2019, a las 09:00

Visita al colegio concertado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "MONTEPINAR".



En el colegio Montepinar de El Esparragal

6.2. Conmemoración de 20º Aniversario del Consejo Escolar

En este curso escolar 2019/2020 se cumplen 20 años de la constitución del Consejo Escolar de la Región de Murcia como órgano de participación de los diversos sectores de la comunidad educativa para consulta y asesoramiento en materia de enseñanza.

La creación de esta institución supuso un gran esfuerzo normativo autonómico por la necesidad de desarrollar el sistema educativo español en nuestra Región.

Con la celebración de este aniversario se pretendía, por un lado dar a conocer a la comunidad educativa y a la sociedad murciana en general, todo el trabajo que se ha venido desarrollando a lo largo de sus veinte años de existencia y, por otro tener la oportunidad de agradecer y de reconocer públicamente el gran esfuerzo y trabajo que han realizado todas aquellas

personas que han formado parte de este Consejo haciendo posible que haya llegado a cumplir su segunda década.

Se programaron una serie de actividades con la finalidad de realizarlas durante todo el año 2020.



Jueves, 5 de marzo de 2020

'XX Aniversario del Consejo Escolar de la Región de Murcia'

Lugar de celebración: Museo de Bellas Artes de Murcia

17:45 Bienvenida y recepción de los asistentes.

18:00 Inauguración oficial:

- Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,
D. Fernando López Miras.
- Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia,
D. Juan Castaño López.

18:30 Presentación Revista 20º Aniversario.

18:45 Presentación del Libro elaborado por el CERM **"La Transparencia en Educación"** a cargo de: **Dª Inger Enkvist**, catedrática de español en la Universidad de Lund (Suecia) y autora de uno de los capítulos del libro.

Presenta:

- Secretaria General de la consejería de Educación y Cultura,
Dª Juana Mulero Cánovas.

19:15 Mesa redonda: 'Veinte años fomentando la participación educativa'.

Modera:

- Directora General de Centros Educativos e Infraestructuras,
Dª Verónica López García,

Intervienen:

- D. Juan Antonio Pedreño Frutos**, presidente de UCOERM.
- D. Antonio García Correa**, profesor UMU, autor de numerosas publicaciones relacionadas con la convivencia escolar.
- D. José Francisco Parra Martínez**, presidente de CECE.
- D. Clemente Hernández Abenza**, presidente del sindicato ANPE.



Inauguración oficial

La consejera de Educación y Cultura, D^a Esperanza Moreno Reventós inauguró los actos que se iban a realizar a lo largo de todo el año 2020 en conmemoración del XX aniversario de la creación del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

El acto tuvo lugar el día 5 de marzo a las 18.00 horas en el Museo de Bellas Artes de Murcia (MUBAM) situado en la calle Obispo Frutos número 12 de Murcia.

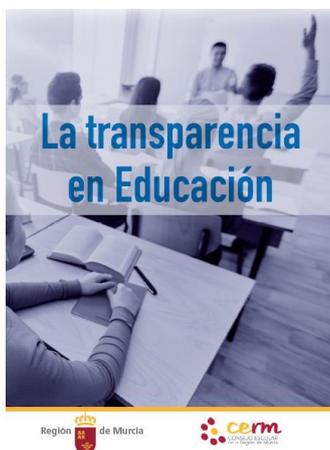


Momentos del acto de inauguración



Ponencia de D^a Inger Enkvist

Otra de las actividades organizada para el día de la inauguración fue la ponencia a cargo de D^a Inger Enkvist, autora de uno de los capítulos del libro “La transparencia en educación” elaborado desde el Consejo Escolar.



Con esta publicación se cumplía con uno de los compromisos adquiridos por el Consejo Escolar con la comunidad educativa que consistía en promover la reflexión de aspectos relevantes para la educación.

En este libro se ponen de manifiesto las opiniones de destacados especialistas sobre la transparencia en la Administración pública en general y sobre la educación en particular.

La catedrática de español en la Universidad de Lund (Suecia), D^a Inger Enkvist, autora de uno de los capítulos del libro, fue la invitada para realizar la presentación oficial de esta obra.

La autora, en el capítulo 6, hace una reflexión sobre *¿por qué se necesita transparencia?* y acerca del “relativismo y el postmodernismo en la educación”. Fue presentada por la Secretaria General de la Consejería de Educación y Cultura, D^a Juana Mulero Cánovas.



D^a Juana Mulero presentando a D^a Inger Enkvist



D^a Esperanza Moreno y D.
Juan Castaño con D^a Inger
Enkvist



Mesa redonda

'Veinte años fomentando la participación educativa'

En la mesa redonda, que fue moderada por D^a Verónica López García, intervinieron tres de los Consejeros más veteranos del Consejo Escolar:

▪D. Juan Antonio Pedreño Frutos quien, además de ser el vicepresidente del CERM, ostenta en la actualidad entre otros, los siguientes cargos:

- Presidente de Social Economy Europe (SEE).
- Presidente de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES).
- Coordinador General de la Red ESMED (10 países del Mediterráneo).



Momento de la presentación de los participantes

- Presidente de la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR).
- Representante del Cooperativismo de Trabajo Asociado en la Comisión Permanente de Economía Social en el Ministerio de Trabajo de Madrid.

▪D. Antonio García Correa, catedrático de Psicología de la Educación de la Universidad de Murcia. Este Consejero ha estado desde siempre muy interesado e implicado en el estudio y análisis del rendimiento académico del alumnado de diferentes niveles educativos así como en temas relacionados con la convivencia escolar.

A pesar de su jubilación como docente, mantuvo el puesto de presidente nacional de la Asociación de Formación del Profesorado y forma parte del Pleno de este Consejo en el sector de "Personalidades de Reconocido Prestigio en el Ámbito de la Educación".

▪D. José Francisco Parra Martínez, es presidente de la Asociación de Centros de Enseñanza Privada de la Región de Murcia (CECE), director del colegio Mirasierra de Murcia y Consejero del Consejo Escolar de la Región de Murcia.



Los cuatro consejeros intervinientes y la moderadora de la mesa redonda

▪D. Clemente Hernández Abenza, es actualmente el presidente autonómico del sindicato ANPE, al que pertenece desde el año 1984.

Es maestro y filólogo también forma parte del Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia desde prácticamente sus inicios. Concretamente desde el año 2002.

Miércoles, 25 de marzo de 2020

'XX Aniversario del Consejo Escolar de la Región de Murcia'
Lugar de celebración: Museo Arqueológico de Murcia

09:30 Bienvenida y recepción de los asistentes

09:45 Inauguración de la Jornada

- Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia,
D. Juan Castaño López.

10:30 Ponencia

"Sobre el arte de leer. 10 tesis sobre la Educación y la Lectura",
D. Gregorio Luri Medrano, maestro y ensayista.

Presenta

- Director General de Bienes Culturales,
D. Rafael Gómez Carrasco.

11:30 Pausa

12:00 Ponencia

"Educación y Ciencia",
D^a Emma Martínez López, profesora titular de la UMU y Secretaria general de la Asociación Española de Toxicología.

Presenta

- Inspector jefe de Educación,
D. Jerónimo de Nicolás Carrillo.

13:00 Ponencia

"Educación y Justicia",
D. Joaquín Ángel de Domingo, Magistrado de la Sala de lo Social del TSJ.

Presenta

- Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad,
D. Carlos Albaldejo Alarcón.

Programa de actividades **Miércoles, 22 de abril de 2020**

'XX Aniversario del Consejo Escolar de la Región de Murcia'

Lugar de celebración: Museo Arqueológico de Murcia

10:00 Presentación

- Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia,
D. Juan Castaño López.

10:15 Ponencia

"La preparación del futuro y la reforma del currículo",

- **D. Francisco López Rupérez**, premio nacional de innovación e investigación educativa.

Presenta

- Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,
D. Víctor Javier Marín Navarro.

11:30 Pausa

12:00 Mesa redonda *"La educación y el arte"*

Modera

- Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad,
D. Carlos Albaladejo Alarcón.

Intervienen

- Directora de la Escuela Superior de Arte Dramático, **D^a Sonia Murcia Molina.**
- Director del Conservatorio Superior de Música, **D. Miguel Torres Peñarrocha.**
- Directora de la Escuela Superior de Diseño, **D^a. M^a José Martínez Ortíz.**
- Director del Conservatorio de Música de Murcia, **D. Jonatan Rives Beneite.**
- Director de la Escuela de Arte de Murcia, **D. Julio Sánchez Alegría.**
- Directora del Conservatorio de Danza de Murcia, **D^a. Teresa Souán Bernal.**

13:30 Clausura

Representación de un extracto de *"Las voces de Penélope"* de **Itziar Pascual**, dirigida por Ana Belén Casas, profesora de la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.

Programa de actividades **Miércoles, 3 de junio de 2020**

'XX Aniversario del Consejo Escolar de la Región de Murcia'

Lugar de celebración: Ayuntamiento de Yecla

10:30 Bienvenida del Alcalde de Yecla,

D. Marcos Ortuño Soto.

11:00 Pleno extraordinario *del* Consejo Escolar de la Región de Murcia.

11:30 **Acto de reconocimiento** a la labor educativa del Consejo Escolar Municipal y a la de los Consejos Escolares de los centros educativos de Yecla.

Programa de actividades **Miércoles, 21 de octubre de 2020**

'XX Aniversario del Consejo Escolar de la Región de Murcia'

Lugar de celebración: Museo de Bellas Artes de Murcia

09:30 Presentación

- Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia,
D. Juan Castaño López.

09:45 Ponencia

“Una mirada positiva hacia el futuro de la relación familia-centro educativo: superando obstáculos, aportando soluciones”,

- **D^a M^a Ángeles Hernández Prados**

- **D^a M^a Ángeles Gomaríz Vicente**, profesoras de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia.

Presenta

- Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional,
D. Sergio López Barrancos.

11:00 Pausa

11:45 Mesa redonda “La participación de las familias en la escuela”

Programa de actividades **Viernes, 27 de noviembre de 2020**

'XX Aniversario del Consejo Escolar de la Región de Murcia'

Lugar de celebración: Museo de Bellas Artes de Murcia

10:30 Acto de Clausura

- Emisión del vídeo recopilatorio de las actividades realizadas en conmemoración del 20º Aniversario del CERM elaborado por el IES Ramón y Cajal de Murcia.
- Homenaje a consejeros y personal del CERM.
- Intervención de la Consejera de Educación y Cultura,
Dª Esperanza Moreno Reventós.
- Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia,
D. Juan Castaño López.

12:00 Vino español

Tal y como aparece recogido en los programas anteriormente descritos, el calendario de las actividades que estaban propuestas para llevar a cabo a lo largo de todo el año 2020 para conmemorar el vigésimo aniversario de la creación de este Consejo, era el siguiente:

- Actividad 1.-**Jueves 5 de marzo.**
- Actividad 2.-**Miércoles 25 de marzo.**
- Actividad 3.-**Miércoles 22 de abril.**
- Actividad 4.-**Miércoles 3 de junio.**
- Actividad 5.-**Miércoles 21 de octubre.**
- Actividad 6.-**Viernes 27 de noviembre.**

Cuando fue declarado el estado de alarma se suspendieron temporalmente todas las actividades planificadas para el año 2020 a excepción de la jornada del 5 de marzo porque ya se había celebrado.

Posteriormente, aunque de forma intermitente se fueron relajando las medidas de confinamiento, se seguía limitando el contacto social. Por consiguiente, desde el Consejo Escolar se tuvo que tomar la difícil decisión de cancelar todas las actividades organizadas.

Para garantizar el desarrollo de las tareas preceptivas del Consejo Escolar en esta situación de contención y de movilidad reducida y, con el objetivo de seguir las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias dirigidas a reducir la expansión de la COVID-19, se procedió a la modalidad del trabajo no presencial aprovechando las herramientas informáticas.

Actividades preparatorias

•Diseño logo 20º Aniversario.

Se creó desde el Consejo el logo que aparece a la derecha del texto. Se pretendía crear una nueva imagen del Consejo Escolar de la Región de Murcia en la que figuraran los años transcurridos desde su creación, y mantenerla durante todo el año 2020.

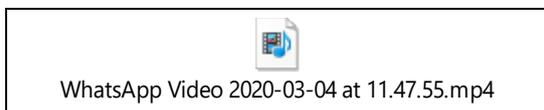
Fue presentado en la Jornada de inauguración del día 5 de marzo de 2020 y ha estado presente en el membrete de todos los documentos de este Consejo hasta la fecha.



•Vídeo conmemorativo Aniversario.

Se elaboró un vídeo corto en el que aparecían algunas imágenes de los momentos más relevantes acaecidos durante el transcurso de los veinte años del Consejo Escolar.

Este es el *enlace* del vídeo:



Una de las imágenes del vídeo en la que se recoge los presidentes que el Consejo Escolar ha tenido desde su creación hasta la actualidad

● **Revista Aniversario.**

Otra de las actividades realizadas para conmemorar este acontecimiento consistió en la elaboración de una revista. A través de ella se concede un protagonismo muy especial a todas aquellas personas que, por un motivo u otro, han sido merecedoras de un reconocimiento.

La revista será tratada en el Capítulo 9 de esta Memoria que está referido a las publicaciones del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

● **Programas.**

También se creó un díptico con el programa general con todas las actividades organizadas para conmemorar este aniversario.

Además de este programa general estaba previsto un programa de mano de cada jornada en el que se describía cada una de las actividades organizadas.

Únicamente se pudo elaborar la de la primera jornada celebrada el día 5 de marzo.

A continuación se muestra el programa general con las actividades de cada jornada:

REVISTA
CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONMEMORACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE SU
XX ANIVERSARIO
VENTE AÑOS FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA

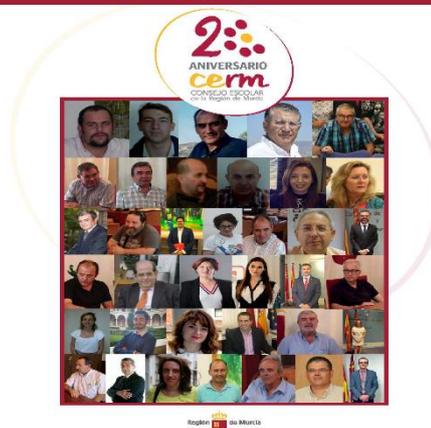


Imagen de la portada



Programa general

2020



Doctora Inger Enkvist

Catedrática emérita de filología española. Centro de lenguas y literatura de la Universidad de Lund, Suecia.

1986 Ph. D. por la Universidad de Gotemburgo, Suecia, con la tesis Las técnicas narrativas de Mario Vargas Llosa. 2001 Catedrática de español en la Universidad de Lund. 2002-2006 Miembro del Consejo sueco de educación superior. 2007 Miembro de la Academia argentina de las ciencias políticas y morales. 2008 Condecoración española al mérito civil. 2014 Premio Intercultural del Instituto Cervantes.

Consejo Escolar de la Región de Murcia

Jueves, 5 de marzo



Museo de Bellas Artes de Murcia

17:45h **Bienvenida y recepción de los asistentes.**

18:00h **Inauguración oficial:**

- Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **D. Fernando López Miras.**
- Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, **D. Juan Castaño López.**

18:30h **Presentación Revista 20º Aniversario.**

18:45h **Presentación del Libro elaborado por el CERM:**

"La Transparencia en Educación" a cargo de: **Dª Inger Enkvist**, catedrática de español en la Universidad de Lund (Suecia) y autora de uno de los capítulos del libro.

Presenta: **Dª Juana Mulero Cánovas**, Secretaria General de la Consejería de Educación y Cultura.

19:15h **Mesa redonda: "Veinte años fomentando la participación educativa".**

Modera: **Dª Verónica López García**, Directora General de Centros Educativos e Infraestructuras.

Intervienen:

- **D. Juan Antonio Pedreño Frutos**, presidente de UCOERM.
- **D. Antonio García Correa**, profesor UMU, autor de numerosas publicaciones relacionadas con la convivencia escolar.
- **D. José Francisco Parra Martínez**, presidente de CECE.
- **D. Clemente Hernández Abenza**, presidente del sindicato ANPE.

2020



Miércoles, 25 de marzo Museo Arqueológico de Murcia

- 10:00h **Bienvenida y recepción de los asistentes.**
- 10:15h **Inauguración de la Jornada:**
 - Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, **D. Juan Castaño López.**
- 10:30h **Ponencia: 'Sobre el arte de leer. 10 tesis sobre la Educación y la Lectura'** a cargo de: **D. Gregorio Luri Medrano**, maestro y ensayista.
 Presenta: **D. Rafael Gómez Carrasco**, Director General de Bienes Culturales.
- 11:30h **Pausa.**
- 12:00h **Ponencia: 'Educación y Ciencia'** a cargo de: **Dª Emma Martínez López**, profesora titular de la Universidad de Murcia y Secretaria general de la Asociación Española de Toxicología.
 Presenta: **D. Jerónimo de Nicolás Carrillo**, Inspector jefe de Educación.
- 13:00h **Ponencia: 'Educación y Justicia'** a cargo de: **D. Joaquín Ángel de Domingo**, Magistrado de la Sala de lo Social del TSJ
 Presenta: **D. Carlos Albaladejo Alarcón**, Dir. Gral. de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

Miércoles, 22 de abril Museo Arqueológico de Murcia

- 10:00h **Presentación**
 - Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, **D. Juan Castaño López.**
- 10:15h **Ponencia: 'La Preparación del Futuro y la Reforma del Currículo'** a cargo de:
D. Francisco López Rupérez, Premio Nacional de Innovación e Investigación Educativa.
 Presenta: **D. Víctor Javier Marín Navarro**, Director General de Planificación Educativa y RRHH.
- 11:30h **Pausa.**
- 12:00h **Mesa redonda: 'La Educación y el Arte'**
 Modera: **D. Carlos Albaladejo Alarcón**, Dir. Gral. de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.
 Intervienen:
 - **Dª Sonia Murcia Molina**, Directora de la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.
 - **D. Miguel Torres Peñarrocha**, Director del Conservatorio Superior de Música de Murcia.
 - **Dª. Mª José Martínez Ortíz**, Directora de la Escuela Superior de Diseño de Murcia.
 - **D. Jonatan Rives Beníte**, Director del Conservatorio de Música de Murcia.
 - **D. Julio Sánchez Alegría**, Director de la Escuela de Arte de Murcia.
 - **Dª Teresa Souán Bernal**, Directora del Conservatorio de Danza de Murcia.
- 13:30h **Clausura de las jornadas:**
 Representación de un extracto de **'Las voces de Penélope'** de **Itziar Pascual**, dirigida por **Dª Ana Belén Casas**, profesora de la ESAD.

Miércoles, 3 de junio

Ayuntamiento de Yecla

- 10:30h **Bienvenida** del Alcalde de Yecla, **D. Marcos Ortuño Soto**.
- 11:00h **Celebración del Pleno Extraordinario del CERM.**
- 11:30h **Acto de reconocimiento** a la labor de educativa del Consejo Escolar Municipal y a los Consejos Escolares de los centros educativos de Yecla.

Miércoles, 21 de octubre

Museo de Bellas Artes de Murcia

- 9:30h **Presentación:**
 - Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, **D. Juan Castaño López**.
- 9:45h **Ponencia: 'Una mirada positiva hacia el futuro de la relación familia-centro educativo: superando obstáculos, aportando soluciones'** a cargo de: **Dª Mª Ángeles Hernández Prados** y **Dª Mª Ángeles Gomariz Vicente**, profesoras de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia.
 - Presenta: **D. Sergio López Barrancos**, Dir. Gral. de Evaluación Educativa y Formación Profesional.
- 11:00h **Pausa.**
- 11:45h **Mesa redonda: 'La Participación de las Familias en la Escuela'.**

Viernes, 27 de noviembre

Museo de Bellas Artes de Murcia

- 10:30h **Acto de Clausura:**
 - Emisión del video recopilatorio de las actividades realizadas en conmemoración del 20º Aniversario del CERM elaborado por el IES Ramón y Cajal de Murcia.
 - Homenaje a consejeras y personal del CERM.
 - Consejera de Educación y Cultura, **Dª. Esperanza Moreno Reventós**.
 - Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, **D. Juan Castaño López**.
- 12:00h **Vino español.**

Lugares de celebración:

Museo de Bellas Artes de Murcia
 Museo Arqueológico de Murcia
 Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Yecla

Organiza



Colabora:



● **Reuniones preparatorias
Aniversario**

31 de enero de 2020

El Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo Escolar de la Región de Murcia se reúnen con la Comisión creada para planificar las actividades a realizar a lo largo del año 2020 en conmemoración del vigésimo aniversario de su creación.

19 de febrero de 2020

Una de las propuestas de la Comisión de coordinación fue la de invitar a los anteriores presidentes del Consejo para que participaran en la organización del evento.

Para ello, el Presidente del Consejo Escolar, D. Juan Castaño López, se reunió con el segundo y tercer Presidentes que tuvo este Consejo desde su creación, D. Juan Ángel España Talón, que ejerció su mandato desde enero de 2004 hasta julio de 2007 y con D. Luis Navarro Candel cuyo mandato duró desde julio de 2007 hasta julio de 2015.

La que fuera la primera Presidenta del CERM, D^a Josefina Alcayna Alarcón, que



Reunión de la Comisión de coordinación Aniversario



ejerció su nombramiento desde enero de 2000 hasta enero de 2004, aunque no pudo asistir por motivos de salud, envió unas palabras para que fuesen recogidas en la Revista.



Tres de los cuatro Presidentes del Consejo Escolar a fecha 2020

Capítulo 7

Presencia del CERM en actos institucionales y sociales

7. PRESENCIA DEL CERM EN ACTOS

7.1. Actos institucionales

En el Consejo Escolar del Estado

El Consejo Escolar del Estado está formado por el Presidente, el Vicepresidente, los Consejeros y el Secretario General y funciona en Pleno, Comisión Permanente, Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos y en Ponencias.

Pleno

El Pleno tiene está formado por un total de 107 componentes:

- Presidencia.
- Vicepresidencia.
- Secretaría General.
- Profesorado.
- Padres y madres.
- Alumnado.
- Administración y servicios.
- Titulares de centros privados-concertados.
- Organizaciones sindicales.
- Organizaciones empresariales.
- Administración educativa.
- Universidades.
- Entidades locales.



Momento de la celebración de un Pleno

- Personalidades de reconocido prestigio
- Representantes de la mujer.
- Consejos Escolares Autonómicos.**



Junta de Participación Autonómica

La Junta de Participación está integrada por el Presidente del Consejo Escolar del Estado, el Secretario General del Consejo y por los 17 Presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos:



JUNTA DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS

- | | |
|--|---|
| 1. Consejo Escolar de Andalucía. | 10. Consejo Escolar de Extremadura. |
| 2. Consejo Escolar de Aragón. | 11. Consejo Escolar de Galicia. |
| 3. Consejo Escolar del Principado de Asturias. | 12. Consejo Escolar de las Islas Baleares. |
| 4. Consejo Escolar de Canarias. | 13. Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. |
| 5. Consejo Escolar de Cantabria. | 14. Consejo Escolar de la Región de Murcia. |
| 6. Consejo Escolar de Castilla La Mancha. | 15. Consejo Escolar de la Comunidad Foral de Navarra. |
| 7. Consejo Escolar de Castilla y León. | 16. Consejo Escolar de La Rioja. |
| 8. Consejo Escolar de Cataluña. | 17. Consejo Escolar de la Comunidad Valenciana. |
| 9. Consejo Escolar de Euskadi. | |



Componentes de la JPA (imagen de archivo)

Presencia del CERM

OCTUBRE 2019			
DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
1	Reunión Junta de Participación Autonómica	Consejo Escolar del Estado	Consejo Escolar del Estado
29	Pleno del Consejo Escolar del Estado	Consejo Escolar del Estado	Consejo Escolar del Estado



NOVIEMBRE 2019			
DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
13	Reunión Junta de Participación Autonómica	Consejo Escolar del Estado	Consejo Escolar del Estado

ABRIL 2020			
DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
29	Reunión Junta de Participación Autonómica	Telemática	Consejo Escolar del Estado



Uno de los momentos de la Junta de Participación Autonómica

Presencia del CERM

(Continuación)

JUNIO 2020			
DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
18	Reunión Junta de Participación Autonómica	Telemática	Consejo Escolar del Estado
23	Pleno del Consejo Escolar del Estado	Telemática	Consejo Escolar del Estado



El Presidente del CERM asistiendo al Pleno del CEE

En el Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia

El Consejo Interuniversitario, Órgano de consulta y asesoramiento del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en materia de Universidades, tiene la finalidad de colaborar en la coordinación y desarrollo del sistema universitario regional.



Imágenes del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia

Composición

1. Tres representantes de la Administración Regional:
 - Presidente: Consejero de Empleo, Investigación y Universidades.
 - Vicepresidente: Director General de Universidades.
 - Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia.
2. Tres representantes de la Asamblea Regional.
3. Por las Universidades:
 - Rector Magnífico de la Universidad de Murcia.
 - Rectora Magnífica de la Universidad Politécnica de Cartagena.
 - Rectora Magnífica de la Universidad Católica San Antonio.



- Vicerrectora de Estudios de la Universidad de Murcia.
- Vicerrector de Estudios y Relaciones Internacionales de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Vicerrector de Calidad y Ordenación Académica de la Universidad Católica San Antonio.

4. Por los Consejos Sociales de las Universidades Públicas u órganos similares de las Universidades Privadas:

- Presidente Consejo Social de la Universidad de Murcia.
- Presidente Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Presidente de la Universidad Católica San Antonio de Murcia.

Presencia del CERM

5. Secretario del Consejo:

- Jefe de Servicio de Universidades Dirección General de Universidades.

ENERO 2020			
DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
7	Reunión del Consejo Interuniversitario	Consejería de Empleo, Investigación y Universidades	Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia
MARZO 2020			
DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
24	Reunión del Consejo Interuniversitario	Telemática	Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia
JULIO 2020			
DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
3	Reunión del Consejo Interuniversitario	Consejo Económico y Social	Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia



El Presidente del CERM con el Consejero de Universidades y el Rector de la UMU

En el Observatorio para la Convivencia Escolar

El Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia es un Órgano colegiado, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura, que sirve de instrumento a la comunidad educativa y a la sociedad para conocer, analizar y evaluar la convivencia en los centros docentes.

Composición del Pleno

- Presidenta: Consejera de Educación y Cultura.
- Vicepresidenta: Coordinadora del Observatorio para la Convivencia Escolar.
- Secretario: Funcionario de la Consejería de Educación y Cultura.
- Vocales:
 1. Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional.
 2. Directora General de Centros Educativos de Infraestructuras.
 3. Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.
 4. Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
 5. Director General de Juventud.



6. Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia.
7. Representante de cada uno de los Órganos Directivos competentes en las siguientes materias:
 - * Juventud.
 - * Mujer.
 - * Función Pública.
 - * Sanidad.
 - * Política Social.
8. Representante de la Inspección de Educación.
9. Dos personas de reconocido prestigio en materia de convivencia escolar.
10. Un director de centro de Primaria.
11. Un director de centro de Secundaria.

12. Tres representantes de Centros Titulares Concertados.
13. Tres representantes de los padres y madres de alumnos de los Centros Públicos.
14. Dos representantes de los padres y madres de alumnos de los Centros Concertados.
15. Un representante de las Federaciones de alumnos de la enseñanza pública.
16. Un representante de las Federaciones de alumnos de la enseñanza concertada.
17. Un representante de cada uno de los sindicatos que forman parte de la Mesa Sectorial de Educación.
18. Un representante de la organización sindical más representativa en la enseñanza concertada.
19. Un representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
20. Un representante de la Fiscalía de Menores.
21. Dos representantes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
22. Un representante de los medios de comunicación.

Debido a la pandemia, el Observatorio para la Convivencia Escolar **no convocó** ningún Pleno

7.2. Actos Sociales

OCTUBRE 2019			
DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
8	Apertura del curso escolar 2019/2020 en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia	Teatro de la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia (ESAD)	Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia



DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
30	Conmemoración del XX Aniversario de la creación de la Universidad Politécnica de Cartagena	Paraninfo de la Universidad Politécnica de Cartagena. Campus Muralla del Mar de Cartagena	Universidad Politécnica de Cartagena



NOVIEMBRE 2019			
DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
15	Entrega y distinciones del XXXV DÍA de UCOERM, en conmemoración del Día del Maestro	Casón de la Vega de Santomera	Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia



20	Comisión de coordinación para el fomento de la participación de Consejos Escolares de Centros	Sede del Consejo Escolar	Consejo Escolar de la Región de Murcia
----	---	--------------------------	--



DICIEMBRE 2019			
DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
4	XXIX Día Mundial del Cooperativismo y entrega de Premios "Arco Iris"	Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas de Murcia	Unión de Cooperativas de Trabajo asociado de la Región de Murcia y Ayuntamiento de Murcia



12	Foro COEC sobre "Economía Circular"	Auditorio El Batel de Cartagena	COEC y La Verdad
----	-------------------------------------	---------------------------------	------------------



ENERO 2020			
DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
27	Ceremonia de celebración de Santo Tomás de Aquino	Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia	Universidad de Murcia



29	Asistencia al "Acto de entrega de Premios Extraordinarios de FP, ESO y Bachillerato"	Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas de Murcia	Consejería de Educación y Cultura
----	--	---	-----------------------------------



MAYO 2020			
DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
29	Participación en la constitución del Consejo Escolar Municipal de Abanilla.	Telemática	



JUNIO 2020			
DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
2	Encuentro con el presidente del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia.	Sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia	Consejo Escolar de la Región de Murcia



JUNIO 2020			
DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
17	Presentación de indicadores sobre el Informe sobre el Sistema Educativo de la Región de Murcia de los cursos 2016/2018.	Sala de reuniones de la Consejería de Educación y Cultura	Consejo Escolar de la Región de Murcia



DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
19	Reunión con representantes de Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes (FEMAE)	Sala de reuniones del Consejo Escolar	Consejo Escolar de la Región de Murcia



JULIO 2020			
DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
22	Homenaje a las víctimas de la pandemia COVID-19	Plaza del Cardenal Belluga de Murcia	Consejería de Presidencia y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia



Capítulo 8

El CERM en los Medios de Comunicación

8. EL CERM EN LOS MEDIOS

El Consejo Escolar de la Región de Murcia, a través de los medios de comunicación, mantiene informada a la comunidad educativa y a la sociedad en general, de todas las actividades que este organismo realiza.

Los dos medios más utilizados por el Consejo Escolar son la prensa regional y la web institucional.

8.1. En la prensa

Los dos periódicos regionales más comprometidos con el Consejo Escolar de la Región de Murcia siempre han sido: La Verdad y La Opinión.

Este curso escolar 2019/2020, "inusual" como lo califica una de las dos noticias, lo ha sido para todo, inclusive para las publicaciones de noticias del Consejo Escolar en la prensa. Únicamente en las dos ocasiones que se reflejan a continuación, una en cada periódico, ha aparecido en este medio de comunicación.





Los repetidores y el abandono escolar, puntos negativos de los cursos 2016/18

El Consejo Escolar señala que durante este periodo hubo 17 expedientes por casos de acoso escolar en los centros

REDACCIÓN

■ El número de alumnos repetidores y la tasa de abandono escolar temprano estuvo por encima de la media nacional du-

rante los cursos 2016/2017 y 2017/2018. Esta es una de las conclusiones del Informe bianual sobre el Sistema Educativo en la Región de Murcia que se aprobó ayer en la última sesión plenaria del Consejo Escolar de la Región, acto que contó con la presencia de la consejera de Educación, Esperanza Moreno. Otro aspecto destacable del informe es que en Primaria promocionó el 98% de los alumnos y en Secundaria el 86,71% en es-

tos dos cursos.

En lo referente a recursos de la educación, «cabe destacar el descenso general de la ratio en el curso 2017-2018, tanto en ESO como en Bachillerato», según refleja el informe. Asimismo, se incrementaron las plantillas docentes y de personal de Administración y Servicios. Por otro lado, el Consejo señala que las cifras de faltas de convivencia fueron muy inferiores a los de la media nacional. «El núme-

ro de expedientes disciplinarios relativos a acoso escolar fue de 17 lo que supone un 0,006% sobre el total de alumnos matriculados».

El alumnado de la Región matriculado en las enseñanzas de régimen general se mantuvo en poco más 290.000 alumnos. La atención a este alumnado se hizo mediante la red de centros, de los cuales unos 700 son sostenidos con fondos públicos y unos 80 son privados totales.

El Consejo Escolar, además, ha logrado incrementar en casi el doble la participación de las asociaciones de padres y madres en las elecciones a consejos escolares de centros en los últimos años.

LA VERDAD

PÁGINA 10
SECCIÓN: REGIÓN

Jueves
30.07.20
Nº 37.520

El Consejo Escolar celebra el último Pleno del inusual curso

LA VERDAD

MURCIA. El Consejo Escolar celebró ayer el último Pleno de este inusual curso. Su presidente, Juan Castaño, asistió a la sesión acompañado de la consejera de Educación y Cultura, Esperanza Moreno. En la reunión, celebrada en la sede del Consejo Económico y Social, se debatieron asuntos como la memoria anual de actividades de este organismo o el informe sobre el sistema educativo de la Región. Este destaca que el número de expedientes disciplinarios relativos a acoso escolar fue de 17, un 0,006% sobre el total de alumnos matriculados. Un dato que, asegura el Consejo, no permite «bajar la guardia».

8 .2. En la red

En el portal [murcia.com](https://www.murcia.com)

<https://www.murcia.com/>

65 centros docentes de la Región están llamados a participar en las elecciones de los consejos escolares

Fuente: CARM

Tendrán lugar mañana y el viernes, y el derecho a voto se podrá ejercer presencialmente o por correo



Comentar



Un total de 65 centros escolares de la Región de Murcia están llamados a las urnas para participar en las elecciones de los consejos escolares que tendrán lugar mañana jueves y el viernes con el fin de renovar a la mitad de los miembros y el derecho a voto se podrá ejercer presencialmente o por correo.

Los consejos escolares son órganos de participación de la comunidad educativa en la vida de los centros docentes en los que están llamados a intervenir todos los agentes relacionados con la educación.

Con motivo de las próximas elecciones, el Consejo Escolar de la Región de Murcia realiza una serie de actividades para incrementar la participación de las aproximadamente 12.000 familias que podrán emitir su voto en éstas, "promoviendo tanto el ejercicio del derecho de voto como la presentación de candidaturas", según destacó el presidente del Consejo, Juan Castaño, durante una reunión con representantes de asociaciones y federaciones de padres y madres.

Así, se ha enviado a los centros educativos carteles y dípticos informativos, los cuales también se difunden a través de la página web del Consejo Escolar. La norma que regula la renovación de sus componentes de los distintos niveles educativos establece que tal elección se realizará a lo largo del primer trimestre del curso académico en el que corresponda la renovación, o constitución en el caso de un centro de nueva creación, estableciendo el día de la elección en la segunda quincena del mes de noviembre.

Los consejos escolares tienen atribuidas competencias tales como evaluar los proyectos y normas que elabora el propio centro, evaluar la Programación General Anual (PGA), y participar en la selección y cese de la dirección del centro, entre otras.

Por todo ello, el presidente del Consejo, Juan Castaño, animó a los padres y madres "a participar emitiendo su voto, ya que a través de los consejos escolares podrán conocer mejor las actividades del centro, llevar propuestas de los representados e informarles de las decisiones tomadas, además de contribuir a mejorar su funcionamiento, participar en la toma de decisiones o aportar ideas y opiniones".

En el portal cerm.es

El Consejo Escolar de la Región de Murcia utiliza su página web institucional para mantener informada a la sociedad en general, de todas las actividades que este órgano realiza cada curso escolar.

Desde este portal, el usuario interesado puede acceder a todos los dictámenes emitidos por este Consejo que han sido aprobados por el Pleno, a los Informes bienales sobre el sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las Memorias anuales y a todas las actividades que son de competencia de este órgano consultivo en materia de educación no universitaria.

Además, dispone de enlaces que permiten el acceso a diferentes secciones informativas relacionadas con el mundo de la educación.



☆ **Novedades en Educación**



Capítulo 9

Publicaciones

9. PUBLICACIONES

El Consejo Escolar de la Región de Murcia elabora, aprueba y hace público cada dos años el Informe sobre el Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su resumen en donde se describe y analiza la evolución educativa durante los dos cursos escolares correspondientes.

Por otra parte, este Consejo Escolar ha redactado el otro documento que preceptivamente también tiene que elaborar, en este caso anualmente: la Memoria de Actividades.

Durante el curso escolar 2019/2020 al que está referido esta Memoria, con motivo de la conmemoración del vigésimo aniversario de la creación del Consejo Escolar de la Región de Murcia, se elaboró y publicó una revista con el deseo de plasmar en ella algunos de los acontecimientos más significativos acaecidos a lo largo de las dos décadas desde su puesta en marcha. Además, con esta revista también se pretendía rendir homenaje a todas las personas que están o han estado vinculadas a este Consejo.



9.1. Informe sobre el Sistema Educativo en la Región de Murcia

El Consejo Escolar de la Región de Murcia, reunido en sesión plenaria el día 29 de julio del 2020, aprobó por unanimidad el presente Informe sobre el Sistema Educativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente a los cursos escolares 2016/2017 y 2017/2018 elaborado y aprobado por la Comisión Permanente el 10 de julio del 2020.

Con este documento se da cumplimiento a la exigencia del artículo 16 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia y a la de los artículos 25 y 27 del Decreto 120/1999, de 30 de julio de 1999 por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este Informe, al igual que los correspondientes a años anteriores, se encuentra disponible en la página web del Consejo Escolar de la Región de Murcia a través del siguiente enlace:

<https://www.cerm.es/>



Informe sobre el sistema educativo en la Región de Murcia



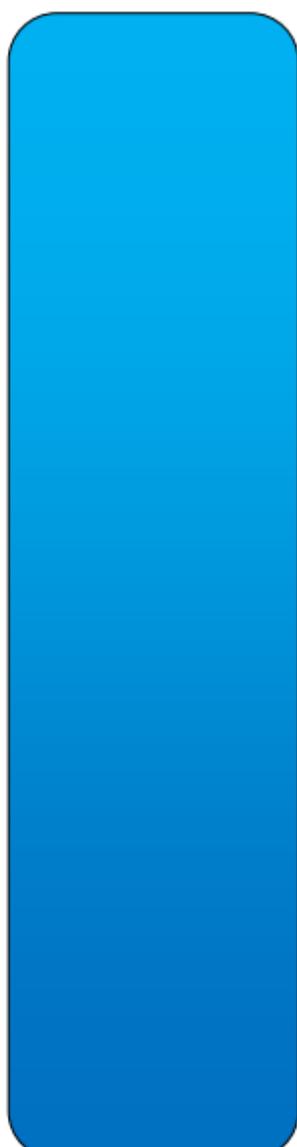
2016-2017

2017-2018

Consejo Escolar de la Región de Murcia

El Informe está estructurado en los 4 grandes bloques siguientes:

ÍNDICE



1. El contexto de la educación en la Región de Murcia.

2. Recursos materiales y humanos.

3. La Convivencia en los centros educativos.

4. Resultados y Evaluación del sistema educativo.

5. La participación en la comunidad educativa.

Las fuentes de información que han hecho posible la realización de este documento, han sido las siguientes:

- Consejería de Educación y Cultura en sus diversas Direcciones Generales, Subdirecciones Generales y Servicios, así como el Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia a los que se le ha solicitado información y se detallan en el informe.
- Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.
- Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).
- CREM, Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia.
- Instituto Nacional de Estadística. INE • Padrón municipal del INE.
- Ministerio de Educación, y Formación Profesional.
- Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional y EducaBase.
- COORPAU. Coordinación general de las Pruebas de Acceso a la Universidad.
- Sindicatos de Enseñanza pública.
- Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza. FSIE.
- Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- PISA (Programme For International Student Assessment).

- Dos gráficos del informe PISA procedentes del diario “El español”.

A todos ellos agradecemos desde este Consejo su colaboración al facilitarnos el acceso a todos los datos que quedan recogidos en este Informe.

También queremos aprovechar esta ocasión para felicitar a todos los miembros de este Consejo Escolar y, en especial a los componentes de la Comisión Específica creada para tal fin, por su trabajo.



Reuniones de la Comisión Específica



9 .2. Resumen del Informe sobre el Sistema Educativo en la Región de Murcia 2016/2018

El Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en la sesión celebrada el día 29 de julio del 2020, aprobó por unanimidad el resumen ejecutivo del Informe sobre el Sistema Educativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes a los dos cursos académicos 2016/2017 y 2017/2018. Resumen que previamente fue aprobado por la Comisión Permanente en la sesión celebrada el 10 de julio del 2020.

En esta síntesis del Informe se destacan las características más relevantes de cada uno de los capítulos que lo componen.



9.3. Memoria de Actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Curso escolar 2018/2019

El proyecto de Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia correspondiente al curso escolar 2018/2019 fue aprobada por el Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, el día 29 de julio de 2020 siendo aprobado previamente por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria celebrada el 10 de julio de 2020.

Según el artículo 16 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, el Consejo Escolar regional deberá elaborar una Memoria anual de sus actividades, teniendo en cuenta los informes de los Consejos Escolares Municipales. Dicha Memoria deberá ser enviada a la Consejería de Educación y Cultura para posteriormente hacerse pública.

Como es preceptivo, en este documento, que está disponible en la página web institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia, se deja constancia de todas las actividades llevadas a cabo por este organismo



desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2019.

Queremos agradecer también a todo el Consejo Escolar y a la Comisión Específica por haber hecho posible la elaboración de este documento.

La Memoria está estructurada en los 13 capítulos siguientes:

ÍNDICE

1. Presentación	13
2. Régimen jurídico	15
2.1. Normativa reguladora.....	17
2.2. Tareas preceptivas del Consejo Escolar.....	18
3. Estructura y Composición del CERM	21
3.1. Estructura.....	23
3.2. Composición.....	24
4. Reuniones celebradas por los órganos colegiados	49
4.1. Del Pleno.....	51
4.2. De la Comisión Permanente.....	58
4.3. De las Comisiones de Trabajo.....	69
4.4. De la Comisión Específica.....	78
4.5. Tabla resumen de las sesiones mantenidas por los órganos colegiados.....	81
5. Dictámenes	83
5.1. Relación de dictámenes emitidos durante el curso escolar 2018-2019.....	85
5.2. Clasificación de los dictámenes según el tipo de disposición	90
5.3. Desarrollo de los dictámenes	90
6. Otras actividades del CERM	227
6.1. Campaña de elecciones a Consejos escolares de centros educativos.....	229
6.3. XVII Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia.....	237
7. Presencia del CERM en actos institucionales y sociales	245
7.1. En actos institucionales.....	247
7.2. En actos de ámbito social.....	257
8. El Consejo Escolar de la Región de Murcia en los medios de comunicación	269
8.1. En prensa regional	271
8.2. En internet.....	279
9. Publicaciones	283
9.1. Informe sobre el sistema educativo en la Región de Murcia cursos 2014-2016	285
9.2. Libro "La transparencia en Educación".....	288
9.3. Memoria anual de actividades del CERM. Curso escolar 2017-2018.....	290
10. Memorias de actividades de los Consejos Escolares Municipales	293
10.1. Sobre los Consejos Escolares Municipales.....	295
10.2. Informe-Memoria de los Consejos Escolares Municipales de la Región de Murcia.....	297
11. Memoria económica del Consejo Escolar de la Región de Murcia	311
11.1. Presupuesto ejecutado durante el curso escolar 2018-2019.....	314
12. Plan anual de trabajo del CERM	315
12.1. Cumplimiento del Plan de trabajo curso 2018-2019.....	317
12.2. Plan de actuación del CERM. Curso 2019-2020.....	322
13. Aprobación de la Memoria	327

9.4. Revista conmemorativa del XX Aniversario del Consejo Escolar de la Región de Murcia

El Consejo Escolar de la Región de Murcia, con la finalidad de homenajear y agradecer a todos aquellos que han formado parte de este órgano consultivo desde sus inicios, consideró oportuno elaborar esta revista.

Se pensó continuar con varias ediciones a lo largo de todo el curso 2019/2020 pero no fue posible por la situación sanitaria a la que nos enfrentamos. Únicamente se pudo publicar esta primera edición.

No obstante, seguimos con la ilusión de poder algún día retomar todas las actividades organizadas para celebrar este acontecimiento así como poder seguir con más ediciones.



Sumario de la 1ª edición de la revista

1. Saluda del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
2. Saluda de la Consejera de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
3. Saluda del Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia.
4. Composición del Pleno del Consejo Escolar:
 - 4.1. Constitución del primer pleno.
 - 4.2. Pleno 10º Aniversario.
 - 4.3. Pleno 20º Aniversario.
 - 4.4. Consejeros históricos. Artículo de D. Juan Antonio Pedreño, D. José Francisco Parra y D. Antonio García Correa.
5. Recordando los veinte años del Consejo:
 - 5.1. Presidentes.
 - 5.2. Vicepresidente.
 - 5.3. Secretarios.
 - 5.4. Encuentros institucionales.
 - 5.5. La página web del Consejo.
6. Artículos de los tres expresidentes del Consejo Escolar de la Región de Murcia:
 - 6.1. D^a Josefina Alcayna Alarcón.
 - 6.2. D. Juan Ángel España Talón.
 - 6.3. D. Luis Navarro Candel.
7. Artículo del Grupo de Investigación de la Universidad de Murcia E074-10 'Compartimos Educación'.
8. Actividades para celebrar el 20º Aniversario.
9. Programa Completo.

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, D. FERNANDO LÓPEZ MIRAS, APROVECHA ESTA PUBLICACIÓN PARA TRANSMITIR EL MENSAJE QUE QUEDA RECOGIDO EN ESTA MEMORIA

LA ENSEÑANZA EUROPEA

La Educación en la Región de Murcia ejemplifica perfectamente en qué consiste un Estado de Bienestar europeo. En nuestro caso, en qué consiste el Estado de Bienestar transferido a la Comunidad Autónoma, desarrollado y gestionado por ésta. Los valores europeos -específicamente europeos-, como se sabe, consisten en administraciones públicas que velen por los fundamentos básicos de la vida de los ciudadanos, según se entienden en el mundo occidental. Ante todo, tres cosas: la Sanidad, los Servicios Sociales y, desde luego, la Educación.

Apostamos siempre por la libertad, a través de una Administración Pública que garantice el derecho a una educación de calidad y universal, es decir, que alcance a todos los ciudadanos residentes en nuestro territorio, sean de la nacionalidad que sean y tengan los recursos que tengan. Aquí, el papel del Consejo Escolar de la Región, donde tienen cabida todas las instancias a las que afecta la Enseñanza no universitaria, tiene todo que decir, porque sus miembros son los que conocen de primera mano las necesidades de la Educación en nuestro territorio.

Destinando cada vez más recursos, gestionándolos mejor, la administración pública, sea cual sea su ámbito de actuación, ha de apostar siempre por la protección de este derecho esencial a la educación en libertad. Y del mismo modo, debe garantizar su desarrollo y su calidad, tal y como establece la Constitución Española.

El Consejo Escolar de la Región ha venido ocupándose en los últimos veinte años, de todo cuanto ha tenido que ver con la educación de niños y jóvenes. Era y es importante para ellos que se eduquen en el conocimiento de la Región donde han venido desarrollando sus vidas y de nuestro proyecto nacional común, España. Además, claro, de la pertenencia de ésta a una identidad europea de la que podemos sentirnos orgullosos.

En líneas generales, y sabiendo que aún hemos de llegar más lejos, creo que venimos consiguiendo esta garantía social por la labor entregada y vocacional de muchísimas personas, entre las cuales hay que destacar la admirable labor que están llevando a cabo los profesores, en circunstancias no siempre sencillas debido a los cambios incesantes que afrontan. Podemos decir que el Consejo Escolar de la Región goza de excelente salud. Y su tarea, con el tiempo, no puede hacer sino agrandarse.

MENSAJE DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, D^a ESPERANZA MORENO REVENTÓS

EL ACUERDO EDUCATIVO

El Consejo Escolar de la Región de Murcia es el instrumento básico del acuerdo de todos sobre la enseñanza preuniversitaria en nuestro territorio. Nunca se remarca lo suficiente que este órgano colectivo representa a todos los sectores diversos e importantes implicados en la Educación, Administración, centros, padres, alumnos, agentes sociales, etcétera, y es capaz de llegar a acuerdos igualmente colectivos, con total normalidad y habitualidad, en beneficio de todos. Empezando, evidentemente, por el beneficio al alumnado.

No se nos debe olvidar ni por un momento que la Educación en España tiene unos objetivos establecidos y muy claros, no discutidos por nadie ni sometidos a cambios políticos ni a cambios de estrategia programática. En esos objetivos sólidos estamos de acuerdo la generalidad de los implicados en la Educación. Esos objetivos se pueden resumir en la paciente pero constante construcción de personas libres e iguales, en la formación de ciudadanos de una Democracia avanzada y un Estado de Derecho, los futuros miembros adultos de una sociedad mejor. Son los mismos objetivos homologados y perseguidos en la enseñanza preuniversitaria que existen en todos los países desarrollados de nuestro entorno.

Es la razón de por qué un Consejo Escolar es tan fundamental desde su creación en la Comunidad Autónoma de Murcia, hace más de dos decenios, y por qué sus dictámenes e informes tienen esa autoridad insustituible. Porque el Consejo Escolar es la esencia representativa de la Comunidad Educativa, es decir, de la sociedad en todo cuanto tiene que ver con la educación de los niños y jóvenes, y por tanto atender a sus análisis y pareceres no es ya que sea legalmente preceptivo por Ley, sino que también es moralmente preceptivo. Este órgano, por su propia composición coral, es quien puede contemplar el poliédrico asunto de la Educación desde todos los necesarios puntos de vista. No hay otra forma de contemplar la Educación si ambicionamos su éxito generalizado, sin dejar a nadie atrás.

Por supuesto que hay aspectos que mejorar en la enseñanza día a día de los niños y jóvenes. Las fórmulas para conseguir esto pueden y deben discutirse. Y este es el foro adecuado para ello, un foro que debe tener un papel estructural al respecto. Pero lo decisivo es que estemos de acuerdo todos, y creo que lo estamos, en el resultado final que ambicionamos conseguir, y lo he mencionado antes: una sociedad próxima más libre, con sentido crítico, mejor. Una sociedad que extienda de manera universal a todos los habitantes de nuestro territorio un marco común de convivencia, en el que quepan las muy diversas convicciones de los tutores legales de esos niños y jóvenes, que son los padres.

El Consejo Escolar de la Región tiene por delante tal vez la más importante tarea que pueden tener unos representantes sociales. Decidir qué tiene que ser la sociedad que viene, y el camino para conseguirlo.

PRESENTACIÓN DE LA REVISTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, D. JUAN CASTAÑO LÓPEZ

EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN

La publicación de esta revista obedece al deseo de plasmar algunos hitos y eventos en los que las personas que han formado parte del Consejo Escolar de la Región de Murcia han participado a lo largo del tiempo.

Se cumplen ahora dos décadas desde que se pusiera en marcha el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Lo que entonces fue un impulso y un deseo que aglutinó a todos los que contribuyen de un modo u otro a hacer avanzar la educación es hoy una ilusionante realidad en la Región de Murcia.

El Consejo fue pensado como un foro de debate educativo y así ha sido a lo largo de este tiempo. De debate, participación, análisis y elaboración de estudios con una única y clara finalidad: contribuir a la mejora de la educación en la Región de Murcia. Ese objetivo es una tendencia, una meta a la que siempre habrá que tender con la esperanza y la expectativa de acercarnos asintóticamente y la conciencia de que es posible gracias al clima de colaboración y convivencia de los distintos sectores de la educación que es uno de los rasgos esenciales del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Veinte años. Sólo a los muy jóvenes les parece mucho tiempo; y es lógico ya que algunos de los que hoy son consejeros no habían nacido entonces o daban sus primeros pasos. Pero quienes formaron parte del pleno de aquellos primeros años, entre los que me cuento, recodarán el gran esfuerzo normativo realizado para desarrollar el sistema educativo español en la Región de Murcia así como la decisiva contribución del Consejo Escolar de la Región de Murcia a esa tarea capital mediante el análisis constructivo de los avances en materia educativa y la emisión de los preceptivos dictámenes sobre la normativa educativa emanada de la Consejería competente en materia de educación.

A quienes nos ha cabido el honor de trabajar en el Consejo en el preciso momento en que a este órgano de participación educativa celebra su vigésimo aniversario nos llena de satisfacción ver el camino recorrido y, en ese sentido, nos gustaría que a la vuelta de los años se recordase nuestra aportación como algo tan digno como quienes nos han precedido. Y, en ese sentido, nos ha parecido de tan justo como grato rendir homenaje a todos los que han hecho posible estos veinte años. De modo especialmente entrañable hemos querido recordar a quienes ya no se encuentran entre nosotros y, al irse, han dejado unos excelentes recuerdos y un modelo de trabajo y preocupación por la mejora de la enseñanza en nuestros centros educativos.

Capítulo 10

Memorias de actividades de los Consejos Escolares Municipales

10. MEMORIAS CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES

Según el artículo 24 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, los Consejos Escolares Municipales son los órganos de consulta y participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios en el ámbito municipal.



10.1. Composición

En base al artículo 25 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, los Consejos Escolares Municipales estarán compuestos por los siguientes miembros:

1. Presidente, que lo será el Alcalde o concejal en quien delegue.
2. Vocales, en representación de los siguientes grupos o sectores:
 - Padres de alumnos de los niveles de enseñanza que se impartan en el municipio.
 - Profesores de los centros docentes del municipio.

- Alumnos.
 - Personal administrativo y de servicios.
 - Concejales Delegados del Ayuntamiento del Área de Educación.
 - Directores de centros públicos.
 - Titulares o directores de centros privados concertados.
 - La Administración educativa, estará representada por el Inspector de Educación que más centros docentes del municipio tenga asignados.
3. La secretaría será desempeñada por un funcionario municipal, que tendrá solo voz, o por un vocal de representación del profesorado, con voz y voto.

10 .2. Clasificación

Según la normativa que regula los Consejos Escolares, los municipios se clasifican en los 3 grupos siguientes:

GRUPO	COMPOSICIÓN
Municipios con UN SOLO CENTRO ESCOLAR sostenido con fondos públicos	<p>a) Presidente: Alcalde o concejal en quien delegue.</p> <p>b) Vocales: Los miembros componentes del Consejo Escolar del Centro, más dos miembros, de reconocido prestigio social y cultural, elegidos por el Ayuntamiento.</p> <p>c) Secretario: el del Consejo Escolar del Centro.</p>
Municipios con población HASTA 50.000 HABITANTES	<p>a) Presidente: Alcalde o miembro de la corporación local en quien delegue.</p> <p>b) Vocales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪Seis profesores con destino en algún centro docente del municipio, con una distribución proporcional entre la enseñanza pública y la privada; ▪Seis padres de alumnos; ▪Tres alumnos; ▪Un representante del personal administrativo y de servicios; ▪Un concejal delegado del Ayuntamiento en el Área de Educación; ▪Un director de centro docente público; ▪Un titular de centro privado, sostenido con fondos públicos. <p>c) Un funcionario del Ayuntamiento que actuará de Secretario.</p>
Municipios con MÁS DE 50.000 HABITANTES	La composición será igual que en los municipios de menos de 50.000 habitantes, pero aumentando dos profesores, dos padres y un alumno.

10 .3. Funciones

En desarrollo de los artículos 28, 29 y 30 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, las funciones de los Consejos Escolares Municipales serán:

1. Consultados preceptivamente por la Administración educativa en las siguientes materias:

- a) Disposiciones municipales que afecten a los temas educativos.
- b) Fijación, distribución y gestión de los recursos que en materia educativa corresponde invertir a los Ayuntamientos y aquellos otros fondos que discrecionalmente se incluyan en los presupuestos municipales para acciones educativas.
- c) Convenios y acuerdos de la Administración Municipal en materia educativa.

2. Podrán, a iniciativa propia, elevar informes a la Administración competente sobre los asuntos relacionados con la educación en el ámbito del término municipal, en especial, sobre:

- a) Distribución de alumnado a efectos de escolarización,

teniendo en cuenta la normativa vigente al caso.

- b) Constitución de patronatos o institutos municipales relativos a educación.
- c) Cuestiones relativas a la promoción y extensión educativa.
- d) Adaptación del calendario y horario escolar a las necesidades y características socioeconómicas de los núcleos de población del municipio.

3. Podrán recabar información de la Administración educativa y de las autoridades locales sobre cualquier materia relacionada con la educación en el ámbito municipal y, especialmente, sobre el rendimiento escolar.

4. Los alcaldes o concejales delegados en el área de educación podrá someter a consulta otras cuestiones no contempladas, buscando la mejora de la educación, a través de las oportunas propuestas.

5. Asimismo, podrán elevar al Consejo Escolar Regional propuestas en relación con cualquier asunto educativo que afecte al ámbito municipal.
6. Los Consejos Escolares Municipales elaborarán un Informe - Memoria anual sobre la situación educativa en el municipio, con especial

atención al mantenimiento y conservación de los edificios escolares de propiedad municipal, el cual será elevado al Ayuntamiento, Administración educativa autonómica y al Consejo Escolar Regional. Dicho Informe - Memoria se hará público.

10. 4. Informe- Memoria de los Consejos Escolares Municipales

Relación de los Consejos Escolares Municipales que han remitido su Informe Memoria de las actividades realizadas durante el curso escolar 2019/2020 al Consejo Escolar de la Región de Murcia

Municipios con menos de 50.000 habitantes	
1. Abanilla	13. Cieza
2. Abarán	14. Fuente Álamo
3. Águilas	15. Jumilla
4. Alcantarilla	16. La Unión
5. Aledo	17. Los Alcázares
6. Alguazas	18. Ojós
7. Beniel	19. Puerto Lumbreras
8. Blanca	20. San Javier
9. Bullas	21. Santomera
10. Calasparra	22. Torre Pacheco
11. Campos del Río	23. Torres de Cotillas
12. Cehegín	24. Totana
Municipios con más de 50.000 habitantes	
25. Lorca	26. Molina de Segura

Resumen de las actividades realizadas por los Consejos Escolares Municipales durante el curso escolar 2019/2020 en municipios con menos de 50.000 habitantes		
Abanilla	29/05/2020	<ul style="list-style-type: none"> ●Renovación y constitución del Consejo Escolar Municipal. ●Propuesta y aprobación del calendario escolar en el municipio de Abanilla para el curso 2020/2021.
Abarán	07/11/2019	<ul style="list-style-type: none"> ●Valoración del inicio del curso escolar 2019/2020.
	02/06/2020	<ul style="list-style-type: none"> ●Sesión virtual para determinar el periodo lectivo del curso escolar 2020/2021.
Águilas	11/12/2019	<ul style="list-style-type: none"> ●Constitución del Consejo Escolar Municipal. ●Programa de actividades curso 2019/20.
	25/05/2020	<ul style="list-style-type: none"> ●Propuesta del periodo lectivo curso escolar 2020/2021. ●Días festivos de carácter local y otros días no lectivos.
Alcantarilla	30/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> ●Dar cuenta de la Memoria de la Concejalía de Educación del curso 2018/2019. ●Presentación de la Oferta Socio Educativa 2019/20. ●Propuesta creación Comisión elaboración Reglamento CEM.
	27/05/2020	<ul style="list-style-type: none"> ●Dar cuenta ceses e incorporaciones de miembros. ●Aprobación del Reglamento del CEM. ●Propuesta de Consejos Escolares de los centros sobre Calendario Escolar curso 2020/2021.
Aledo	03/10/2019	<ul style="list-style-type: none"> ●Plan de Frutas y Verduras en la escuela.
	16/10/2019	<ul style="list-style-type: none"> ●Información general sobre el inicio de curso: <ul style="list-style-type: none"> • Plantilla y Unidades Curso 2019-20: • Alumnado previsto. • Comisiones del Consejo Escolar. • Estado Banco de Libros. • Obras, mejoras y reparaciones realizadas y pendientes de realizar. • Información pruebas individualizadas evaluación de 3º Primaria. Curso 2018-19. • Información PGA. • Actualización Proyecto de Dirección 2019-2023. • Plan Frutas y Verduras. • Solicitud alumnos en prácticas.
	28/05/2020	<ul style="list-style-type: none"> ●Propuesta Calendario Escolar Curso 2020-21. ●Informe de la situación sanitaria a fecha de hoy.
	29/06/2020	<ul style="list-style-type: none"> ●Análisis de la situación debido al Covid-19. ●Información resultados de la evaluación final 2019/20. ●Admisión y previsión de alumnos curso 2020/21. ●Plantilla y unidades curso 2020/21. ●Banco de libros. ●Ayudas al estudio curso 2020/21 y al transporte 2019/20. ●Obras y mejoras realizadas y pendientes. ●Presentación Cuenta Gestión 2019 y Presupuesto 2020. ●Presentación de la Memoria final de curso 2019/20. ●Información del Calendario Escolar curso 2020/21.

Resumen de las actividades realizadas por los Consejos Escolares Municipales durante el curso escolar 2019/2020 en municipios con menos de 50.000 habitantes (continuación)

Alguazas	27/05/2020	<ul style="list-style-type: none"> ●Renovación parcial del Consejo Escolar Municipal. ●Subvención banco de libros. Curso 2019/20. ●Presupuesto económico del CEM para el año 2020. ●Periodo lectivo del curso escolar municipal 2020/21. ●Informar sobre el programa regional de prevención, seguimiento y control de absentismo escolar y reducción del abandono escolar (PRAE). ●Trasladar los proyectos y programas educativos desarrollados en los centros educativos del curso 2019/20
Beniel	04/02/2020	<ul style="list-style-type: none"> ●Aprobación Memoria del curso 2018/2019. ●Actividades curso 2019/2020.
	28/05/2020	<ul style="list-style-type: none"> ●Propuesta y aprobación del calendario escolar 2020-2021.
	Otras actividades realizadas	<ul style="list-style-type: none"> ●Incorporación de un técnico de absentismo desde febrero a julio, tras una subvención de la Consejería de Educación y Cultura. ●Diciembre 2019: Concurso de narración corta entre el alumnado de Primaria y Secundaria de los cuatro centros educativos. ●Charlas impartidas por el Policía Tutor y dirigidas a alumnos/as de 1º y 2º ESO del IES Gil de Junterón y CC Azalea sobre nuevas tecnologías y los riesgos de su mal uso, situaciones de acoso, amenazas, agresiones y conflictos en general. ●Obra de teatro: "El Lazarillo de Tormes" , para ESO y Bachillerato del IES Gil de Junterón y CC Azalea. ●Educación Vial: En colaboración con la DGT, Policía Local y la Concejalía de Educación se realizan las clases hasta que en marzo de 2020 se declara el estado de alarma y se suspenden las clases. ●También se celebran las actividades relacionadas con el Deporte Escolar hasta que la pandemia suspende su continuación. ●Se elabora y aprueba el calendario escolar para el curso 2020/2021.
Blanca	03/10/2019	<ul style="list-style-type: none"> ●Composición del Consejo Escolar. ●Análisis y evaluación del inicio de curso.
	20/05/2020	<ul style="list-style-type: none"> ●Elaboración calendario escolar curso 2020/2021. ●Necesidades de material COVID-19.
Bullas	26/11/2020	<ul style="list-style-type: none"> ●Constitución del Consejo Escolar Municipal para el curso académico 2019/2020. ●Relación de actividades previstas, organizadas por la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Bullas. ●Información sobre la contratación del técnico para llevar a cabo las acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo.
	28/05/2020	<ul style="list-style-type: none"> ●Establecimiento del calendario académico para el curso 2020/2021.

Resumen de las actividades realizadas por los Consejos Escolares Municipales durante el curso escolar 2019/2020 en municipios con menos de 50.000 habitantes (continuación)

Calasparra	28/05/2020	<ul style="list-style-type: none"> •Elaboración del calendario escolar municipal para el curso 2020/2021.
Campos del Río		<ul style="list-style-type: none"> •Debido al estado de alarma del pasado 14 de marzo de 2020 a nivel nacional, en el curso escolar 2019/2020 en Campos del Río no se ha convocado Consejo Escolar Municipal al ser un fin de curso atípico y con muchos puntos en el aire. Por ello, a través de email la dirección del CP San Juan Bautista comunico a secretaria del Consejo Escolar Municipal el calendario escolar del curso 2020/2021 para su posterior envío a la Consejería de Educación de la Región de Murcia. Dicha notificación se realizó el 15 de mayo de 2020.
Cehegín	22/05/2020	<ul style="list-style-type: none"> •Calendario escolar 2020/2021.
Cieza	26/05/2020	<ul style="list-style-type: none"> •Proposición del periodo lectivo para el próximo curso escolar 2020/2021 en el municipio de Cieza.
	28/05/2020	<ul style="list-style-type: none"> •Instar a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional a que no suprima, en el IES Los Albares, en la FP Básica el ciclo de Mantenimiento de Vehículos
Fuente Álamo		<ul style="list-style-type: none"> •Como consecuencia de la pandemia derivada por Covid-19, y teniendo que renovar los consejeros, en el curso académico 2019/2020, no se han podido realizar sesiones del Consejo Escolar Municipal.
Jumilla	14/01/2020	<ul style="list-style-type: none"> •Renovación miembros Consejo Escolar. •Subvenciones: <ul style="list-style-type: none"> - FAMPAs actividades. - FAMPAs libros. - Becas infantil. -Bonobús. •Reparaciones colegios. •Ruegos y preguntas. <ul style="list-style-type: none"> - Jardines - Pasos peatones colegios. - Salidas emergencia colegios. - Retirada basura colegios.
	28/05/2020	<ul style="list-style-type: none"> •Información suspensión actividades con motivo del COVID-19. •Reparto material por parte de la Concejalía de Educación. •Modificación bases becas infantil 2º ciclo de educación y bonobús. •Determinación días no lectivos curso escolar 2020/2021. •Desinfección centros.

Resumen de las actividades realizadas por los Consejos Escolares Municipales durante el curso escolar 2019/2020 en municipios con menos de 50.000 habitantes (continuación)

La Unión	18/06/2020	<ul style="list-style-type: none"> ●Determinación del periodo lectivo del próximo curso escolar 2020/2021 en el municipio de La Unión. ●Asuntos de urgencia. ●Asuntos de la Presidencia.
Los Alcázares	05/03/2020	<ul style="list-style-type: none"> ●Elección de días no lectivos curso 2020/2021.
		<ul style="list-style-type: none"> ●Se han estado celebrando reuniones periódicas desde las inundaciones del 12-13 de septiembre de 2019 que afectaron a los centros educativos de Los Alcázares, hasta que se produjo la apertura normalizada de todos ellos. ●Hemos mantenido reuniones de coordinación relacionadas con la Covid-19 (entrega de material a las familias y alumnos, etc.) ●Se han visitado los Consejos Escolares de los centros educativos de Los Alcázares.
Ojós	02/10/2019	<ul style="list-style-type: none"> ●Constitución del Consejo Escolar. ●Estado de la cuenta del colegio. ●Comedor escolar. ●PRE Programa de Refuerzo Educativo. ●Propuesta de actividades complementarias. ●Aprobación de normas del Banco de Libros para el curso 2019/2020.
	06/11/2019	<ul style="list-style-type: none"> ●Aprobación de la PGA.
	13/02/2020	<ul style="list-style-type: none"> ●Cuenta gestión económica. ●Presupuesto 2020. ●Celebración del carnaval. ●Charla dentista escolar.
	25/05/2020	<ul style="list-style-type: none"> ●Calendario escolar.
	29/06/2020	<ul style="list-style-type: none"> ●Comedor escolar. ●Estado cuenta Banco de Libros. ●Memoria del curso 2018/2019.
Puerto Lumbreras	25/05/2020	<ul style="list-style-type: none"> ●Propuesta del periodo lectivo del curso escolar 2020-2021. ●Información sobre las medidas tomadas por el Ayuntamiento, con respecto a los centros educativos para hacer frente a posibles contagios en los Centros. ●Información de la dotación económica de la Consejería de Educación para combatir la Covid-19. ●Se comunica que Puerto Lumbreras no va a ser sede de la EBAU.

Resumen de las actividades realizadas por los Consejos Escolares Municipales durante el curso escolar 2019/2020 en municipios con menos de 50.000 habitantes (continuación)

San Javier	04/11/2019	<ul style="list-style-type: none"> ●Dar cuenta de los Decretos del Sr. Alcalde nº 2461/2019, sobre delegación de la Presidencia del Pleno del Consejo Escolar Municipal, y nº 2506/2019, del nombramiento de nuevos Consejeros para formar parte del mismo. ●Presentación del Concejal-Delegado de Educación. ●Escritos y comunicaciones de interés. ●Establecimiento de las sesiones ordinarias del Pleno del Consejo Escolar Municipal, para los años 2019/2023. ●Designar, si procede, los nuevos consejeros que formarán parte de la Comisión Permanente del Consejo Escolar Municipal. ●Dar cuenta del informe sobre valoración del inicio de curso 2019/2020, en los centros educativos de primaria y secundaria del municipio.
	28/05/2020	<ul style="list-style-type: none"> ●Informar sobre el proceso de admisión en centros de Educación Infantil del Municipio para el curso 2020/2021. ●Dar cuenta de la realización de las pruebas EBAU para todos los alumnos de la comarca del Mar Menor, norte, en San Javier. ●Gestión de becas de comedor durante la crisis sanitaria. ●Propuesta para el calendario escolar para el curso 2020/2021.
		<ul style="list-style-type: none"> ●Charlas, representaciones y talleres en todos los CEIP e IES del municipio con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, organizadas por la Concejalía de Mujer e Igualdad del Ayuntamiento de San Javier. ●Distintas actividades relacionadas con la lectura en colaboración con la Biblioteca Municipal. ●Desarrollo del programa "MINDFULNESS (Atención Consciente) e Inteligencia Emocional para Familias" organizado por la Concejalía de Educación. ●Concurso de dibujo "San Javier desde tu ventana".

Resumen de las actividades realizadas por los Consejos Escolares Municipales durante el curso escolar 2019/2020 en municipios con menos de 50.000 habitantes (continuación)

Santomera	12/11/2019	<ul style="list-style-type: none"> ● Bienvenida nuevos consejeros. ● Actividades municipales para los centros educativos de Primaria y Secundaria: <ul style="list-style-type: none"> -El Proyecto de Refuerzo Educativo se realiza en el IES Poeta Julián Andúgar y el CEIP Ramón Gaya. -El Proyecto de Higiene Bucodental se ofrece desde el CEC Majar Blanco. -El Proyecto de fomento de la igualdad y contra la violencia de género en centros educativos "Ni Cuentos Con Perdices Ni Novelas Rosas" de la Asociación MUJOMUR, junto con el CAVI, Mancomunidad de Servicios Sociales, Centro de Salud y Cuerpos de Seguridad del Estado. Dirigido a los IES públicos en sus etapas de 3º y 4º de la ESO, comenzó en octubre en el IES Poeta Julián Andúgar. -En marzo comenzará el proyecto de Cuentacuentos "Por la Igualdad" a cargo de Mario Moya en Primaria. -Se comentan también las actividades programadas para el 25N. -Se propone la creación de Escuelas Activas, para que las charlas se hagan en un centro municipal y puedan ir todas las personas interesadas. ● Mantenimiento de los CEIPs públicos.
	25/05/2020	<ul style="list-style-type: none"> ● Aprobación del calendario escolar curso 2020/2021. ● Actuaciones educativas del 2º trimestre. ● Apoyo a familias y estudiantes para organizar sus actividades escolares, autorregular su aprendizaje y mantener un buen estado emocional, en colaboración con la Mancomunidad de Servicios Sociales. ● Programa de recuperación del vínculo escolar y el uso de dispositivos de conexión digital.

Resumen de las actividades realizadas por los Consejos Escolares Municipales durante el curso escolar 2019/2020 en municipios con menos de 50.000 habitantes (continuación)

<p>Santomera (continuación)</p>		<ul style="list-style-type: none"> ●Se recogió información sobre todas las personas que trabajan y realizan labores de voluntariado con menores. ●Promoción de la cultura y la salud, a través de invitaciones a los centros, como por ejemplo asistencia a conciertos, teatro, salud visual, etc. ●Realización de las gestiones para la realización de los exámenes Cambridge en los IES de Santomera. ●Mantenimiento de la EOI en Santomera sita en IES Octavio Artes Carpena. ●Realización de encuesta de satisfacción a las familias sobre las EEII. ●Colaboración con la Escuela de Adultos en: Derivaciones a las Clases de Español para Extranjeros. Preinscripciones desde la Concejalía. Difusión de actividades en plataformas web. Radio Sureste, redes sociales, revista local y otros medios de comunicación. ●Así como diferentes actuaciones en los centros: incremento de presencia policial, arreglos de fontanería y obras, limpieza exterior y fumigación plagas, de compra de material, pintura interior, arreglos, colocación de toldos, pintura exterior y de juegos en los patios, publicidad, actuaciones, etc. ●Limpieza extra COVID-19 en los centros educativos.
<p>Torre Pacheco</p>	<p>29/05/2020</p>	<ul style="list-style-type: none"> ●Elección de los días no lectivos para el curso 2020/2021.
<p>Torres de Cotillas (Las)</p>	<p>29/05/2020</p>	<ul style="list-style-type: none"> ●Establecimiento de días no lectivos para el curso 2020/2021. ●Información sobre la colaboración y ayuda del Ayuntamiento a los centros educativos en el estado de la pandemia por el Covid-19.
<p>Totana</p>	<p>21/11/2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> ●Renovación de representantes en el Consejo Escolar Municipal.
	<p>27/05/2020</p>	<ul style="list-style-type: none"> ●Propuesta de período lectivo del curso escolar 2020/2021. ●Informe del Presidente del Consejo Escolar Municipal.

Resumen de las actividades realizadas por los Consejos Escolares Municipales durante el curso escolar 2019/2020 en municipios con más de 50.000 habitantes

Lorca	03/12/2019	<ul style="list-style-type: none"> ● Toma de posesión de nuevos consejeros. ● Renovación de la Comisión Permanente del Consejo Escolar y del vicepresidente, si procede. ● Información sobre las consecuencias de la DANA en los centros educativos. ● Información sobre obras realizadas en colegios desde el verano y obras previstas para Navidad. ● Información sobre "Comedor Social de Navidad para niñas y niños en contextos desfavorecidos". ● Convocatorias de ayudas y subvenciones de la Concejalía de Educación.
	02/03/2020	<ul style="list-style-type: none"> ● Elección y propuesta, si procede, de representante del Consejo Escolar Municipal en el Consejo Social de la Ciudad de Lorca.
	21/05/2020	<ul style="list-style-type: none"> ● Comedores escolares y de verano. ● Ayudas para salvar la brecha de las familias más vulnerables. ● Pruebas EBAU. ● Becas de transporte universitario y de pedanías.
	28/05/2020	<ul style="list-style-type: none"> ● Propuesta, si procede a la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras del período lectivo del próximo curso escolar 2020/2021.
Molina de Segura	12/12/2019	<ul style="list-style-type: none"> ● Toma de posesión de nuevos consejeros del CEM. ● Se aprueba por unanimidad el acta de fecha 10/07/2019. ● Sobre las actuaciones realizadas en el proyecto sobre el "Acoso Escolar" (2018/2019). ● Sobre Informe Memoria y Memoria de actividades del CEM 2018/2019. ● Sobre proyecto de "Mejora de la Convivencia Escolar. ● Sobre Informe de convivencia escolar en el municipio.

Resumen de las actividades realizadas por los Consejos Escolares Municipales durante el curso escolar 2019/2020 en municipios con más de 50.000 habitantes (continuación)

Molina de Segura	15/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> ● Sobre obras realizadas en centros docentes. ● Sobre la construcción del comedor en el Colegio Gregorio Miñano. ● Sobre calendario escolar 2020/2021. ● Sobre escolarización 2020/2021.
	Comisión absentismo escolar	<ul style="list-style-type: none"> ● Toma de posesión de los miembros de la Comisión Municipal de Absentismo ● Especificación de las funciones de la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar. ● Presentación del equipo Técnico del Programa de Prevención del Absentismo y Abandono Escolar de Molina de Segura. ● Análisis de los casos y toma de decisiones.
	<ul style="list-style-type: none"> ● I Jornada de Innovación Educativa, sensibilización contra el acoso escolar –Día Mundial de la Ciudad Educadora. ● Proyecto mejora de la convivencia escolar. ● Curso de formación para funcionarios, dentro del Proyecto de Mejora de la Convivencia Escolar. ● Jornada de Puertas Abiertas en los centros de Educación de Infantil, Primaria y Secundaria. ● III Encuentro de Coros Escolares. ● Recurso de Información y Asesoramiento Banco Formativo. Información a las familias sobre la presentación de las solicitudes online por la Consejería de Educación. ● I Torneo de Ajedrez Online. ● Diario de un Niño@#Yomequedoencasa. ● Día Internacional del Libro. ● Orientación para contar cuentos. ● Gymkana "En busca del libro perdido" ● Cuenta cuentos semanal en colaboración con Radio Compañía. ● II Jornadas sobre el papel del lenguaje en el TDAH. Asociación Adahimolin. ● Escuela de Música y Conservatorio "Maestro Jaime López". 	

Capítulo 11

Memoria económica del Consejo Escolar de la Región de Murcia

11. MEMORIA ECONÓMICA

Los gastos de funcionamiento que a lo largo de los años 2019 y 2020 ha generado el Consejo Escolar de la Región, se imputan al Presupuesto General de la Consejería de Educación y Cultura, Sección 15, Servicio 0100, Programa 421C.

La gestión económica de este órgano colegiado gira, como es tradicional, en torno a los cuatro grandes conceptos de gastos siguientes:

- El artículo 21 de su partida presupuestaria que abarca los gastos relativos a diversos aspectos de los elementos de reparación y conservación de carácter general.
- En el artículo 22 se hace referencia a los gastos de material, suministros y otros. En este artículo, los gastos son muy variados, englobando partidas tan diferentes como el material de oficina ordinario no inventariable, los gastos de reuniones y conferencias, energía, etc.

- En el artículo 23 de su partida presupuestaria, se reflejan los gastos de mayor entidad, como consecuencia del normal funcionamiento de este órgano colegiado y la presencia de sus miembros para la participación en el mismo. Aquí se incluyen tanto las asistencias a reuniones como los gastos derivados de dietas y locomoción.
- El artículo 24 está dedicado a los gastos derivados de publicaciones.

Los gastos consignados que se detallan a continuación, corresponden a los efectivamente ejecutados durante los años naturales 2019 y 2020.

11.1. Presupuesto Ejecutado

CONCEPTOS		IMPORTE	
		Año 2019	Año 2020
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00	0,00
Total (artículo número 21)		0,00	0,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS		
	Material de oficina ordinario no inventariable y prensa	1.091,08	1.420,27
	Suministros (energía eléctrica, calefacción, comunidad de vecinos, etc.)	8.516,42	8.125,42
	Comunicaciones	0,00	0,00
	Gastos diversos (atenciones protocolarias y conferencias)	2.294,52	4.217,63
	Transportes (servicio de paquetería, etc.)	0,00	0,00
	Trabajos realizados por otras empresas (servicio de limpieza)	10.244,22	10.897,63
Total (artículo número 22)		22.146,24	24.660,95
23			
	Asistencia de los miembros del CERM a las reuniones (P, CP y CT)	8.534,20	10.637,70
Total (artículo número 23)		8.534,20	10.637,70
24	PUBLICACIONES		
	Gastos de edición y distribución	2.949,96	0,00
Total (artículo número 24)		2.949,96	0,00
GASTOS TOTALES		33.630,40	35.298,65

Capítulo 12

Plan anual de trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia

12. PLAN ANUAL DE TRABAJO

En el Capítulo V del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia se hace referencia a las funciones del Pleno (Artículo 24). Una de las que se le atribuyen es el deber de establecer las líneas generales de actuación del Consejo para cada curso escolar y su desarrollo en el Plan Anual de Trabajo.

En la sesión del Pleno celebrada el día 24 de julio de 2019 fue aprobado el proyecto del Plan de Actuación del Consejo Escolar programado para el curso escolar 2019/2020.

Previamente, el anteproyecto del Plan de Actuación fue aprobado por la Comisión Permanente en la reunión mantenida el 12 de julio de 2019.

12.1. Cumplimiento del Plan de Trabajo para el curso escolar 2019/2020

Cuando desde el Consejo Escolar se programa la relación de actividades que se tienen previstas para desarrollar a lo largo del curso escolar siguiente a la fecha de su aprobación por el Pleno,

siempre se acostumbra a enumerar un listado abierto de actividades para así, de esta forma, tener la posibilidad de poder incorporar nuevas propuestas siempre que desde este Consejo se consideren oportunas.

El curso escolar 2019/2020 fue totalmente atípico debido a la propagación del Coronavirus a nivel mundial que obligó a declararse el estado de alarma en España mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Las medidas de confinamiento en los domicilios de toda la población que fueron adoptadas, obligaron a la suspensión de la actividad lectiva presencial así como al cierre de los centros educativos en todo el país.

Las sucesivas prórrogas del estado de alarma, impidieron además de la actividad educativa presencial, la celebración de cualquier actividad que requiriera la presencia física de los participantes. Por este motivo no se pudo llevar a cabo muchas de las actividades propuestas en el Plan de Actuación de este Consejo Escolar.

No obstante, muchos de los aspectos recogidos en este Plan se pudieron llevar a cabo utilizando medios telemáticos.

Los objetivos generales que desde el Consejo Escolar de la Región de Murcia se pretendían conseguir, se resumen en los siguientes:

Objetivo 1. Cumplir con los requerimientos legales y con el desarrollo de las competencias asignadas al mismo.

Objetivo 2. Desarrollar iniciativas y propuestas sobre temas relevantes del ámbito educativo en la Región de Murcia.

Objetivo 3. Fomentar la participación y comunicación con los Consejos Escolares Municipales y con los de Centros.

Objetivo 4. Colaborar y participar con el Consejo Escolar del Estado y con los Consejos Escolares Autonómicos.

Objetivo 5. Difundir las tareas realizadas por el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Usando como guía y orientación los objetivos enumerados, se tuvo previsto la realización de las siguientes actuaciones:

Cumplimiento del objetivo 1

Debate y aprobación del Informe sobre las Bases y los Criterios Básicos para la **Programación General de la Enseñanza** en la Región de Murcia correspondiente al curso 2020/2021 de la Consejería de Educación y Cultura.

● Aunque la propuesta de dictamen de la PGE fue elaborada por la Comisión de Trabajo nº 4 en la sesión celebrada el día 28 de julio de 2020, hasta principios del curso 2020/21 no pudo ser probado el Dictamen 05/2020 por el Pleno. Concretamente el día 24 de septiembre de 2020.

Realización de los **dictámenes e informes** que sean solicitados.

● El Consejo Escolar emitió un total de 4 dictámenes procedentes de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Todos ellos están recogidos en el CAPÍTULO 5 de esta Memoria.

Elaboración y aprobación del **Plan Anual de Trabajo** del Consejo Escolar de la Región de Murcia correspondiente al curso **2020/2021**.

- La creación y estudio del borrador del Plan de actuación del Consejo se llevó a cabo en la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 25 de junio de 2020 y aprobado posteriormente en la sesión del Pleno del 29 de julio del mismo año.

Elaboración, debate, aprobación y publicación de la **Memoria Anual** del Consejo Escolar de la Región de Murcia correspondiente al curso escolar **2018/2019**.

- El anteproyecto de la Memoria fue aprobado en sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 10 de julio de 2020 y posteriormente aprobado en la sesión mantenida por el Pleno el día 29 de julio del mismo año.

Todo lo referido a este tema queda reflejado en el CAPÍTULO 9 de esta Memoria que está dedicado a las Publicaciones emitidas por este Consejo Escolar.

Elaboración del **Informe Bienal** sobre la situación de la enseñanza en la Región de Murcia, correspondiente a los cursos **2016/2017** y **2017/2018**.

- El anteproyecto del Informe Bienal sobre la situación de la enseñanza en la Región de Murcia fue aprobado en sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 10 de julio de 2020 y posteriormente aprobado en la sesión mantenida por el Pleno el día 29 de julio del mismo año.

Cumplimiento del objetivo 2

A continuación se relacionan las actividades propuestas para su realización a lo largo del curso escolar:

Actividad 1. Conmemoración del XX Aniversario del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

- Aunque se organizaron actividades para celebrar a lo largo de todo el año 2020 con la finalidad de conmemorar el vigésimo aniversario de la creación de esta institución, como consecuencia de la pandemia, únicamente se pudo realizar la actividad del día 5 de marzo de 2020. El resto de actividades programadas fueron suspendidas.

En el CAPÍTULO 6 de esta Memoria queda recogido el programa que se elaboró para celebrar tal acontecimiento.

Actividad 2. Organización y celebración de jornadas sobre los temas de actualidad del sistema educativo que se consideren oportunos.

No se pudo organizar ni celebrar ninguna.

Actividad 2. Publicaciones en la página web de temas de interés para la comunidad educativa de nuestra Región.

- La página web del Consejo Escolar se utiliza para difundir temas de interés del ámbito educativo e informar de todas las actividades que desde este órgano consultivo se realizan. Todo lo referido a este tema está detallado en el CAPÍTULO 8.

Cumplimiento del objetivo 3

3.1. Continuar con el fomento de la participación, potenciando vías de diálogo y comunicación con los Consejos Escolares Municipales y con los Consejos Escolares de Centros.

- Los Consejos Escolares Municipales remiten al CERM la Memoria de sus actividades. Aparecen publicadas en el CAPÍTULO 10 de esta Memoria.

3.2. Contribuir a fomentar la participación en las elecciones a los Consejos Escolares de Centros Educativos mediante la puesta en marcha de actuaciones de apoyo desde el Consejo Escolar regional en coordinación con la Consejería de Educación y Cultura.

- El Consejo Escolar ha contribuido activamente en el fomento de la participación en las elecciones a los Consejos Escolares de los Centros. El CAPÍTULO 6, concretamente el apartado 6.1, describe todas las actuaciones llevadas a cabo para tal fin.

Cumplimiento del objetivo 4

4.1. Mantener la comunicación e intercambios de información con el resto de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.

4.2. Asistir a jornadas y reuniones organizadas por los mismos o a través de la Junta de Participación de Consejos Escolares Autonómicos del Consejo Escolar del Estado.

●El Consejo Escolar de la Región de Murcia, a través de su presidente, ha participado en todas las sesiones del Pleno convocadas por el Consejo Escolar del Estado así como en las de la Junta de Participación Autonómica.

Las reuniones mantenidas están reflejadas en el CAPÍTULO 7 de esta Memoria.

Cumplimiento del objetivo 5

5.1. Fomentar la presencia del Consejo Escolar en los medios de comunicación mediante publicaciones en prensa de artículos de interés educativo.

●El Consejo Escolar de la Región ha estado presente en la prensa regional en dos ocasiones. El CAPÍTULO 8 está referido a la presencia del CERM en los medios de comunicación.

5.2. Difundir las acciones educativas de interés realizadas y los premios y galardones recibidos por todos los miembros del CERM.

●En el CAPÍTULO 7 de esta Memoria aparecen todas las actividades en las que ha estado presente o ha participado algún miembro del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

12.2. Plan Anual de Actuación programado para el curso escolar 2020/2021

Durante el curso escolar al que está referida esta Memoria, como ya se ha comentado anteriormente, el Consejo Escolar elaboró y aprobó (Pleno 2/2020) el proyecto del Plan anual de Trabajo para el curso siguiente.

Entre las actuaciones previstas para realizar a lo largo del curso 2020/2021, se destacan las siguientes:

1. Continuar durante este curso 2020/2021 con las actividades que se organizaron para el curso 2019-2020 en conmemoración del XX Aniversario del Consejo Escolar de la Región de Murcia y que, como consecuencia de la pandemia sufrida, se tuvieron que cancelar.
2. Organización, desarrollo y celebración del XVIII ENCUENTRO institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centro sobre el tema que determinará la Comisión Permanente.
3. Continuar con el fomento de la participación, potenciando vías de diálogo y comunicación con los Consejos Escolares Municipales y con los Consejos Escolares de Centros.
4. Realizar por parte de miembros del CERM visitas a centros educativos para explicar a los representantes de su comunidad educativa los valores de la participación y del Consejo Escolar de la Región de Murcia.
5. Colaborar con los Consejos Escolares Municipales y las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPA), aportando orientaciones, recursos técnicos y materiales para la organización de actividades educativas en el marco de las comunidades educativas.

6. Contribuir en el fomento de la participación en las elecciones a los Consejos Escolares de Centros Educativos mediante la puesta en marcha de actuaciones de apoyo desde el Consejo Escolar regional en coordinación con la Consejería de Educación y Cultura.
7. Seguir manteniendo la difusión de las tareas realizadas por el Consejo Escolar de la Región de Murcia a través de su portal digital y otros medios de comunicación.
8. Conseguir concienciar a toda la comunidad educativa de que el Consejo Escolar está integrado por todas las personas que representan de una manera efectiva los distintos sectores relacionados más directamente con el mundo educativo, sin renunciar a sus propias convicciones, contribuyendo de forma ilusionada y responsable a la mejora continua de la Educación en la Región de Murcia.

Capítulo 13

Aprobación de la Memoria

13. APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL

El Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia presidido por D^a Juana Mulero Cánovas, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021, y de acuerdo con el art. 16 de su ley de creación, Ley 6/1998, de 30 de noviembre, y de los artículos 25.c y 27 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, decide **APROBAR por UNANIMIDAD la Memoria de Actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia, curso 2019/2020**, con la asistencia y participación de los miembros relacionados, con el voto particular de D^a. Anna María Mellado García:

1. D. José Antonio Abellán Rodríguez,
2. D. José Alarcón Teruel,
3. D. Sebastián Campillo Frutos,
4. D. Fco. Javier Díez de Revenga Torres,
5. D. Federico Faus Máñez,
6. D. Diego Francisco Fernández Pascual,
7. D^a. Isabel Gadea Martínez,
8. D. Pablo García Cuenca,
9. D. Juan García Iborra,
10. D^a. Inmaculada Gómez Santos,
11. D. Clemente Hernández Abenza,
12. D. Juan Pedro Hurtado Sánchez,



El Proyecto de Memoria 2019/20 es aprobado por el Pleno

13. D. Ramón Lozano Sánchez,
14. D. Pedro Martínez López,
15. D. Rafael Martínez Sánchez,
16. D^a. Anna M^a Mellado García,
17. D^a. Inmaculada Moreno Candel,
18. D^a. Juana Mulero Cánovas,
19. D. Andrés Nortés Navarro,
20. D. Jesús Pellicer Martínez y
21. D^a. María Ramos Batres.



Esta Memoria será objeto de **publicación** conforme dispone el artículo 16 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia y el artículo 25. 5 c) del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tras lo cual, como Secretario del Consejo Escolar, certifico con la conformidad de la Sra. Presidenta.

Conforme,

**Firmado electrónicamente
por la Presidenta del Consejo Escolar
de la Región de Murcia**

Juana Mulero Cánovas

**Firmado electrónicamente
por el Secretario del Consejo Escolar
de la Región de Murcia**

Diego Carbajo Botella

30/07/2021 11:27:13

30/07/2021 11:24:19 | MUJERO CÁNOVAS, JUANA

CARBAJO BOTELLA, DIEGO JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5636595b-4118-ecdd-4486-0050569b34e7



VOTO PARTICULAR

VOTO PARTICULAR QUE EMITE LA CONSEJERA, D^o. ANNA M^a MELLADO GARCÍA, EN REPRESENTACIÓN DE COMISIONES OBRERAS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN RELACIÓN A LA ENMIENDA NÚMERO 1 A LA MEMORIA ANUAL DEL CERM.

Corregir a lo largo de todo el documento el uso sexista del lenguaje

Las referencias en el documento a las Consejeras son escasas; ni siquiera cuando se cita las personas integrantes del Consejo Escolar se explicita que hay mujeres en el Pleno, en cambio los Consejeros son citados sin omisión a lo largo de todo el documento. La invisibilización de Consejeras, profesoras, alumnas (citadas 0 veces) y madres, debe ser corregida para no incurrir en discriminación por razón de sexo, porque es justo que las mujeres seamos nombradas cuando ejercemos una representación y cuando formamos parte del contexto referido.

El uso del lenguaje no es neutral, vehicula nuestro pensamiento y nuestro acervo sociocultural y político. La cita de Georges Steiner "Lo que no se nombra no existe" sigue vigente en nuestro uso del lenguaje hoy en día. Georges Steiner fue un reputadísimo profesor, filósofo, crítico especialista en literatura comparada y teoría de la traducción y autor de numerosos ensayos sobre la teoría del lenguaje y la filosofía de la educación.

El *Informe sobre el lenguaje no sexista en el Parlamento Europeo* aprobado por la decisión Grupo de Alto Nivel sobre Igualdad de Género y Diversidad de 13 de febrero de 2008, establece que: "La finalidad del lenguaje no sexista o lenguaje neutral en cuanto al género es evitar opciones léxicas que puedan interpretarse como sesgadas, discriminatorias o degradantes al implicar que uno de los sexos es superior al otro, ya que en la mayoría de los contextos el sexo de las personas es, o debe ser, irrelevante. La utilización de un lenguaje no sexista es algo más que un asunto de corrección política. El lenguaje influye poderosamente en las actitudes, el comportamiento y las percepciones. El Parlamento como institución respalda plenamente el principio de igualdad de género, y el lenguaje que utiliza debe reflejar este hecho."

Incorporar la perspectiva de género como elemento estratégico en todos los documentos institucionales y organizativos dependientes de la Administración educativa se fundamenta en leyes comunitarias, leyes orgánicas de igualdad del Estado y de la propia Región de Murcia.

El lenguaje evoluciona al igual que las sociedades, y el respeto hacia las mujeres debe quedar reflejado visibilizando su existencia por medio del uso no sexista del lenguaje. En un ámbito tan feminizado como el de la Educación, en el cual hay en nuestra región casi un 70% de mujeres docentes y donde la mayoría de matriculaciones es de alumnas, insistir en que el masculino genérico representa a las mujeres es insistir en el borrado de las mujeres en el lenguaje y en el imaginario colectivo y es persistir en la discriminación. La lengua castellana ofrece además una riqueza de opciones lingüísticas para englobar ambos sexos sin menospreciar al otro.

El masculino no es genérico, por mucho que se quiera justificar su uso como economía lingüística. Si así fuera también podría ser genérico el femenino y estaría justificado su uso. El justificar solo un sexo como genérico es puro sexismo, en el caso del uso impuesto del masculino genérico pretendiendo hacerlo pasar como neutro, es puro machismo.

Nombrar en masculino y femenino cuando se representa a grupos mixtos no supone una repetición. No duplicamos el lenguaje cuando nombramos a niños y niñas o a profesoras y profesores: duplicar es replicar una copia y este no es el caso. Y si queremos nombrar al conjunto, utilicemos términos como profesorado o alumnado.

En el entorno socioeducativo, los comunicados e informes de organismos dependientes de la Administración educativa deben presentarse de forma positiva, inclusiva y libres de cualquier discriminación.

Región  de Murcia

